

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361<sup>a</sup>

**Sesión 81<sup>a</sup>, en miércoles 18 de diciembre de 2013**

Ordinaria

(De 16:19 a 19:36)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA,  
VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR,  
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3888
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3888
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3888
IV. CUENTA.....	3888

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica disposiciones introducidas por la ley N° 19.948, que creó un procedimiento para eximir de responsabilidad en caso de extravío, robo o hurto de la cédula de identidad y de otros documentos de identificación (9166-07) (se aprueba en general y particular).....	3893
Proyecto, en segundo trámite constitucional, que incorpora a los funcionarios judiciales a la ley N° 19.296 (6721-07) (se aprueba en particular).....	3895

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, por el plazo de un año, la permanencia de tropas y medios nacionales fuera del territorio de la República y continuar integrando la Misión de la Unión Europea EU-FOR-ALTHEA en la zona de Bosnia y Herzegovina (S 1624-05) (se aprueba).....	3895
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el Código Sanitario en materia de regulación referente a farmacias (6523-11, 6037-11 y 6331-11, 6858-11, refundidos) (se aprueba el informe de la Comisión Mixta).....	3902
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el acuerdo de vida en pareja (7873-07 y 7011-07) (queda para segunda discusión).....	3911

**VII. INCIDENTES:**

Homenaje a Cuerpo de Bomberos de San Antonio en su 100° aniversario (se rinde).....	3926
Necesidad de solución ante crisis social por escasez de sardina, anchoveta y merluza en Región del Biobío. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	3931

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el N° 5) del artículo 5° de la ley N° 19.891, solicita el acuerdo del Senado para designar como miembro del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a la señora Magdalena Pereira Campos (S 1628-05).
- 2.– Proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, con el fin de promover la interconexión de sistemas eléctricos independientes (9022-08).

- 3.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Carlos Ramón Aránguiz Zúñiga (S 1618-05).
- 4.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, para establecer la medida de control preventivo de identidad (9036-07).
- 5.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República Italiana”, suscrito en Roma, el 27 de febrero de 2002 (3119-10).
- 6.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Protocolo Adicional al Tratado de Extradición entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Italia, de 27 de febrero de 2002”, suscrito el 4 de octubre de 2012 (9001-10).
- 7.- Moción del Senador señor Navarro con la que da inicio al proyecto que modifica la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para alterar el peso de la prueba en los procedimientos que ella establece (9202-03).
- 8.- Moción del Senador señor Navarro con la que da inicio al proyecto que modifica la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, otorgando valor al silencio de un proveedor de bienes o servicios ante el reclamo de su cliente (9203-03).
- 9.- Moción del Senador señor Navarro con la que da inicio al proyecto que modifica la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para regular el plazo y condiciones de la respuesta formulada a los reclamos que previene este cuerpo legal (9204-03).
- 10.- Moción del Senador señor Navarro con la que da inicio al proyecto que modifica la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para regular las condiciones de contratación con personas que sufran de discapacidad visual o auditiva (9220-03).
- 11.- Moción del Senador señor Navarro con la que da inicio al proyecto que modifica la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para establecer requisitos que mejoren la comprensión de los contratos regulados por la señalada ley (9221-03).
- 12.- Moción del Senador señor Navarro con la que da inicio al proyecto que modifica la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para aumentar las exigencias sobre legibilidad de los contratos (9222-03).
- 13.- Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto que autoriza erigir un monumento en memoria del ex Presidente de la Repú-

- blica de Sudáfrica Nelson Mandela en la ciudad de Arica (9223-04).
- 14.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto con el que modifica la ley orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios en materia de propaganda electoral (9205-06).
  - 15.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de reforma constitucional que establece la afiliación obligatoria en los colegios profesionales y regula otras atribuciones de los mismos (9207-07).
  - 16.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de reforma constitucional que prohíbe a los órganos del Estado la dictación de normas o la ejecución de actos que afecten el desarrollo progresivo de los derechos esenciales de las personas humanas, salvo por razones excepcionales y debidamente justificadas (9208-07).
  - 17.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de reforma constitucional que incorpora en el numeral 15° del artículo 32 de la Carta Fundamental los principios de participación y transparencia en la negociación de tratados internacionales de naturaleza económica (9209-07).
  - 18.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de ley que sanciona penalmente la adquisición masiva de diarios, revistas o periódicos, que limite el ejercicio de las libertades de expresión e información (9210-07).
  - 19.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de reforma constitucional que establece en el artículo 65, inciso cuarto, N° 4, una regla de proporcionalidad en la fijación por ley de los niveles de remuneración mínima de los trabajadores, respecto de los ingresos que percibe el decil más rico de la población (9211-07).
  - 20.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de ley que excluye la aplicación de la circunstancia atenuante de responsabilidad criminal de irreprochable conducta anterior, tratándose de delitos graves (9212-07).
  - 21.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de ley que impide aplicar como circunstancia atenuante de responsabilidad criminal, en los delitos que especifica, el haber procurado reparar con celo el mal causado (9213-07).
  - 22.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de reforma constitucional que prescribe, en los casos de vacancia del cargo de diputado o senador, la realización de una elección complementaria (9214-07).
  - 23.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de reforma constitucional que modifica el inciso primero del artículo 119 de la Carta Fundamental para limitar a tres los períodos consecutivos en que un ciudadano puede ser elegido como concejal (9215-07).
  - 24.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de reforma constitucional que incorpora un inciso final al artículo 48 de la Carta Constitucional para limitar a tres los períodos consecutivos en que

- un ciudadano puede ser elegido como diputado (9216-07).
- 25.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de reforma constitucional que incorpora un inciso final al artículo 50 de la Carta Constitucional para limitar a dos los períodos consecutivos en que un ciudadano puede ser elegido como senador (9217-07).
  - 26.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de reforma constitucional que modifica el inciso segundo del artículo 113 de la Carta Fundamental para limitar a tres los períodos consecutivos en que un ciudadano puede ser elegido como consejero regional (9218-07).
  - 27.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de reforma constitucional que incorpora un inciso final en el artículo 48 de la Constitución Política con el fin de impedir a los ciudadanos que tengan, respecto de un senador, la calidad de cónyuge o de parientes por consanguinidad o por afinidad, en los grados que señala, su elección como diputado por distritos comprendidos en la circunscripción senatorial correspondiente (9219-07).
  - 28.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de ley que impide la postulación al cargo de concejal a quien tenga el parentesco que señala con quien es alcalde en la misma comuna (9224-07).
  - 29.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de ley que limita a un máximo de dos reelecciones consecutivas la participación de un candidato a alcalde (9225-07).
  - 30.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de ley que impide la postulación al cargo de consejero regional a quien tenga el parentesco que señala con quien es parlamentario en la misma circunscripción provincial (9226-07).
  - 31.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio al proyecto de reforma constitucional, que prohíbe derogar o suspender los derechos laborales y previsionales de los funcionarios públicos (9206-13).
  - 32.– Proyecto de acuerdo del Senador señor Chahuán, con el que solicita a Su Excelencia el Presidente de la República haga presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley (boletín N° 3849-04), en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados, que confiere el carácter de título profesional universitario a las carreras de Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Terapia Ocupacional (S 1627-12).
  - 33.– Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que incorpora a los funcionarios judiciales a la ley N° 19.296 (6721-07).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Cantero Ojeda, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García Ruminot, José  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Larraín Peña, Carlos  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Orpis Bouchon, Jaime  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Castillo, Hosain  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Uriarte Herrera, Gonzalo  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Defensa Nacional, señor Rodrigo Hinzpeter Kirberg; Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez Jara; el Ministro de Justicia subrogante, señor Juan Ignacio Piña Rochefort, y de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 74<sup>a</sup>, especial, en 27 de noviembre; 78<sup>a</sup>, ordinaria, y 79<sup>a</sup>, extraordinaria, en 10 y 11 de diciembre, respectivamente, todas del año en curso, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de “suma”, con relación al proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores (boletín N° 8.828-14).

Con el segundo hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación del proyecto que regula derechos sobre obtenciones vegetales y deroga la ley N° 19.342 (boletín N° 6.355-01).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar miembro del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la señora Magdalena Pereira Campos (boletín N° S 1.628-05), respecto de lo cual hace presente la urgencia en los términos del inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que dio su aprobación, con las enmiendas que señala, al proyecto que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, con el fin de promover la interconexión de sistemas eléctricos independientes (boletín N° 9.022-08) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Minería y Energía.**

Con el segundo informa que rechazó la proposición de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias registradas durante la tramitación del proyecto de ley que fortalece el resguardo del orden público (boletín N° 7.975-25) y que ofició a Su Excelencia el Presidente de la República para los fines previstos en el artículo 70 de la Carta Fundamental.

—**Se toma conocimiento.**

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Carlos Ramón Aránguiz Zúñiga (boletín N° S 1.618-05), con la urgencia del inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

De la Comisión de Constitución, Legis-

lación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto, en primer trámite, que modifica la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, para establecer la medida de control preventivo de identidad (boletín N° 9.036-07) (con urgencia calificada de “suma”).

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República Italiana”, suscrito en Roma el 27 de febrero de 2002 (boletín N° 3.119-10).

2.— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Protocolo Adicional al Tratado de Extradición entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Italia, de 27 de febrero de 2002”, suscrito el 4 de octubre de 2012 (boletín N° 9.001-10).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

Veinticinco del Honorable señor Navarro, con las que da inicio a los siguientes asuntos:

1.— Proyecto que modifica la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para alterar el peso de la prueba en los procedimientos que ella contempla (boletín N° 9.202-03).

2.— Proyecto que modifica la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para otorgar valor al silencio de un proveedor de bienes o servicios ante el reclamo de su cliente (boletín N° 9.203-03).

3.— Proyecto que modifica la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para regular plazo y condiciones de la respuesta a reclamos que previene este cuerpo legal (boletín N° 9.204-03).

4.— Proyecto que modifica la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para regular condicio-

nes de contratación con personas que sufran de discapacidad visual o auditiva (boletín N° 9.220-03).

5.— Proyecto que modifica la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para establecer requisitos que mejoren la comprensión de los contratos regulados por ella (boletín N° 9.221-03).

6.— Proyecto que modifica la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para aumentar las exigencias sobre legibilidad de los contratos (boletín N° 9.222-03).

—**Pasan a la Comisión de Economía.**

7.— Proyecto de ley que autoriza la erección en Arica de un monumento en memoria del ex Presidente de la República de Sudáfrica Nelson Mandela (boletín N° 9.223-04).

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

8.— Proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en materia de propaganda electoral (boletín N° 9.205-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

9.— Proyecto de reforma constitucional que establece afiliación obligatoria en colegios profesionales y regula otras atribuciones de estas entidades (boletín N° 9.207-07).

10.— Proyecto de reforma constitucional que prohíbe a órganos del Estado la dictación de normas o la ejecución de actos que afecten el desarrollo progresivo de los derechos esenciales de la persona humana, salvo por razones excepcionales y debidamente justificadas (boletín N° 9.208-07).

11.— Proyecto de reforma constitucional que incorpora, en el número 15° del artículo 32 de la Carta Fundamental, los principios de participación y transparencia en la negociación de tratados internacionales de naturaleza económica (boletín N° 9.209-07).

12.— Proyecto de ley que sanciona penalmente la adquisición masiva de diarios, revis-

tas o periódicos que limite el ejercicio de las libertades de expresión y de información (boletín N° 9.210-07).

13.— Proyecto de reforma constitucional que establece, en el artículo 65, inciso cuarto, N° 4°, de la Carta Fundamental, una regla de proporcionalidad en la fijación por ley de los niveles de remuneración mínima de los trabajadores, respecto de los ingresos que percibe el decil más rico de la población (boletín N° 9.211-07).

14.— Proyecto de ley que excluye la aplicación de la circunstancia atenuante de responsabilidad criminal de irreprochable conducta anterior al tratarse de delitos graves (boletín N° 9.212-07).

15.— Proyecto de ley que impide aplicar como circunstancia atenuante de responsabilidad criminal, en los delitos que especifica, el haber procurado reparar con celo el mal causado (boletín N° 9.213-07).

16.— Proyecto de reforma constitucional que prescribe una elección complementaria en casos de vacancia del cargo de diputado o senador (boletín N° 9.214-07).

17.— Proyecto de reforma constitucional que modifica el inciso primero del artículo 119 de la Carta Fundamental, para limitar a tres los períodos consecutivos en que un ciudadano puede ser elegido concejal (boletín N° 9.215-07).

18.— Proyecto de reforma constitucional que incorpora un inciso final al artículo 48 de la Carta Fundamental, para limitar a tres los períodos consecutivos en que un ciudadano puede ser elegido diputado (boletín N° 9.216-07).

19.— Proyecto de reforma constitucional que incorpora un inciso final al artículo 50 de la Carta Fundamental, para limitar a dos los períodos consecutivos en que un ciudadano puede ser elegido senador (boletín N° 9.217-07).

20.— Proyecto de reforma constitucional que modifica el inciso segundo del artículo 113

de la Carta Fundamental, para limitar a tres los períodos consecutivos en que un ciudadano puede ser elegido consejero regional (boletín N° 9.218-07).

21.— Proyecto de reforma constitucional que incorpora un inciso final al artículo 48 de la Carta Fundamental con el fin de impedir al cónyuge o a parientes por consanguinidad o afinidad de un senador, en los grados que señala, la elección como diputado por distritos comprendidos en la circunscripción senatorial correspondiente (boletín N° 9.219-07).

22.— Proyecto de ley que impide la postulación al cargo de concejal a quien tenga el parentesco que expresa con quien es alcalde en la misma comuna (boletín N° 9.224-07).

23.— Proyecto de ley que limita a un máximo de dos reelecciones consecutivas la participación de un candidato a alcalde (boletín N° 9.225-07).

24.— Proyecto de ley que impide la postulación al cargo de consejero regional a quien tenga el parentesco que consigna con quien es parlamentario en la misma circunscripción provincial (boletín N° 9.226-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

25.— Proyecto de reforma constitucional que prohíbe derogar o suspender derechos laborales y previsionales de funcionarios públicos (boletín N° 9.206-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Proyecto de acuerdo

Del Honorable señor Chahuán, con el que solicita a Su Excelencia el Presidente de la República hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley (boletín N° 3.849-04), en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados, que confiere el carácter de título profesional universitario al correspondiente a las carreras de Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Tecno-

logía Médica y Terapia Ocupacional (boletín S 1.627-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, sancionado por la Comisión de Régimen Interior, mediante el cual se comunica que han sido aprobadas las cuentas de la Tesorería del Senado correspondientes al año presupuestario 2012, de las cuales se acompaña una síntesis, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

—**Se toma conocimiento y se manda publicar la síntesis de las cuentas del año 2012 en el Diario Oficial.**

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incorpora a los funcionarios judiciales a la ley N° 19.296 (boletín N° 6.721-07).

—**Queda para tabla.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, en cuanto al proyecto que crea la Agencia Nacional de Acreditación, solicito, al existir también otras prioridades en la Comisión de Educación con motivo de la agenda del propio Gobierno, que se fije el 28 de abril del próximo año como fecha límite para la presentación de indicaciones, ya que es un asunto sustantivo que quedó, en los hechos, para ser tratado durante la próxima Administración.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, así se hará.

Acordado.

---

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Puede intervenir el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, en mi calidad de coautor, con los actuales Senadores señores Navarro y Girardi, entre otros, del proyecto de ley sobre etiquetado de bebidas alcohólicas, incluido en el Orden del Día, que reiteradamente hemos intentado que se ponga en discusión, sugiero que si no se llega a ver pase en seguida a las Comisiones de Salud y de Agricultura, unidas, para finalmente destrabarlo. Desde hace siete años tratamos de sacarlo adelante y lleva tres años en el Senado.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se encuentra con votación aplazada, Su Señoría, la que es preciso llevar a cabo si se somete a la consideración de la Sala.

El señor CHAHUÁN.— Conforme.

En todo caso, para explicar el estado de tramitación, simplemente cabe consignar que tendremos que ocuparnos en el nuevo primer informe y que ya se acordó -es importante resaltarlo- que el segundo informe sea emitido por dichos órganos técnicos, donde se van a corregir algunos términos de la ley.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Así se determinó.

---

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Saludo a los clubes de adulto mayor Sol del Río Hurtado, El Despertar Campesino, Hijos de San Pedro, Años Felices, Alegría de Vivir, Años Dorados y Lucero de Pichasca.

Muchas gracias por acompañarnos.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

---

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En

este momento ha llegado a la Mesa una solicitud de permiso constitucional de la Honorable señora Lily Pérez, quien solicita autorización para ausentarse del país entre hoy y mañana.

—Se accede.

---

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Puede intervenir el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, se planteó una sesión especial.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Citaré a una reunión de Comités para considerar la posibilidad de celebrarla en relación con el nombramiento de Ministro de la Corte Suprema.

Se suspende la sesión.

---

—Se suspendió a las 16:34.

—Se reanudó a las 16:49.

---

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En reunión de Comités, convocada en relación con el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para el nombramiento de un Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, no se produjo la unanimidad necesaria para celebrar una sesión especial en el día de hoy, por lo cual el señor Presidente citará a sucesivas sesiones especiales para el lunes 23 en la mañana, la primera de ellas de 11 a 12, con el objeto de resolver sobre dicho asunto.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Entonces, se entiende citada la Sala para el lunes 23, de 11 a 12, y en segunda instancia, de 12 a 13.

La señora ALLENDE.— ¿Puede requerir de nuevo la unanimidad, señor Presidente, a ver si ahora se logra?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Señora Senadora, el Comité que se opone tiene derecho a hacerlo. No creo necesario ejercer presión sobre él. Ya lo hemos conversado, y no hay caso.

Por lo tanto, quedamos citados a tres sesiones, en horarios sucesivos, para el lunes 23 de diciembre en la mañana, con el objeto de tratar el tema.

## V. FÁCIL DESPACHO

### ELIMINACIÓN DE BLOQUEO TEMPORAL DE PASAPORTES

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En la tabla de Fácil Despacho figura el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica disposiciones introducidas por la ley N° 19.948, que creó un procedimiento para eximir de responsabilidad en caso de extravío, robo o hurto de la cédula de identidad y de otros documentos de identificación, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9166-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 78ª, en 10 de diciembre de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 81ª, en 18 de diciembre de 2013.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es establecer que el bloqueo de un pasaporte en razón de extravío, robo o hurto solo será procedente si tiene el

carácter de definitivo, eliminándose el bloqueo temporal de dicho documento.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento discutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, aprobándolo por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Espina, Larraín (don Hernán) y Walker (don Patricio), en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 6 del informe del mencionado órgano técnico y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa se inició en un mensaje que el Primer Mandatario presentó a la Cámara de Diputados, donde cumplió su primer trámite constitucional, y tiene por objetivo modificar la ley N° 19.948, que estableció un procedimiento para eximir de responsabilidad a la persona que sufre el extravío, robo o hurto de sus documentos de identificación, frente a los hechos delictivos que puedan ser cometidos posteriormente con ellos.

Para este fin, dicha normativa establece la presunción, salvo prueba en contrario, de que el titular no ha usado el documento extraviado, robado o hurtado durante todo el tiempo posterior a su bloqueo. Tal bloqueo podrá ser temporal o definitivo, exigiéndose, en este último caso, que el interesado lo solicite personalmente al Servicio de Registro Civil e Identificación.

Lo que hace el proyecto en estudio es eliminar, en el caso del pasaporte, la posibilidad de bloquearlo temporalmente.

Con ello, se busca asimilar nuestra legislación interna a la normativa imperante en la mayoría de los países con reconocidos estándares

de seguridad en materia de documentos de viaje, que no contemplan la revocación temporal de los pasaportes. Esta figura es desaconsejada en el contexto internacional, porque puede ocurrir que el titular del pasaporte en cuestión se preocupe únicamente de efectuar un primer bloqueo temporal, sin proseguir con el trámite siguiente del bloqueo definitivo, lo que permite que en ese lapso sea usado indebidamente en el extranjero.

En nuestro país, el Servicio de Registro Civil e Identificación informa diariamente a la Interpol sobre los pasaportes bloqueados en forma definitiva, lo que, a su vez, es automáticamente puesto en conocimiento de las correspondientes instancias policiales internacionales. Esta acción impide la utilización de tales documentos en el exterior por parte de personas distintas a sus titulares.

Ello no ocurre con los bloqueos temporales, ya que siempre es posible que los pasaportes recuperen su validez si no son bloqueados definitivamente. De esta manera, durante el período que dura el bloqueo temporal en Chile -de hasta cuatro días-, un pasaporte bien puede ser utilizado de modo fraudulento más allá de nuestras fronteras.

Esa última circunstancia afecta negativamente la confianza en nuestros pasaportes a nivel internacional, no obstante las inversiones efectuadas por Chile para elevar su calidad y seguridad a los más exigentes estándares globales. Al mismo tiempo, compromete el ingreso de nuestro país a los sistemas de exención de visas para cierto tipo de viajes, como ocurre con el Programa Visa Waiver de los Estados Unidos de América -al cual Chile ha sido recientemente nominado como candidato-, que no admite el bloqueo temporal de pasaportes.

Señor Presidente, al analizar la iniciativa, nuestra Comisión constató su pertinencia y las ventajas que ofrece. Y, por la unanimidad de sus miembros presentes -Senadores señores Alberto Espina, Hernán Larraín y quien habla-, le dio su aprobación tanto en general como en

particular, recomendando a la Sala proceder de la misma manera.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (21 votos favorables), y queda concluida su tramitación legislativa.**

**Votaron** las señoras Allende y Alvear y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Frei (don Eduardo), García, Gómez, Kuschel, Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor GARCÍA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, en la Cuenta agregada se informó del despacho en particular por parte de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del proyecto que permite que las asociaciones gremiales de funcionarios del Poder Judicial también sean regidas por la ley N° 19.296, asimilándose a lo que son las asociaciones de funcionarios tanto de la Administración del Estado como del Congreso Nacional.

Frente a ello, solicito que se recabe la unanimidad de la Sala para que esa iniciativa, que viene aprobada por unanimidad, pueda ser incorporada a la tabla de Fácil Despacho de esta sesión.

Se trata de un proyecto que va a cumplir cuatro años de trámite en el Senado y cuyo

contenido es bastante simple, muy fácil. Y -reitero- fue acogido en forma unánime por la referida Comisión.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— La Mesa no tiene problema en despacharlo en el acto, pero sin discusión, porque hay varias otras iniciativas en tabla.

¿Habría acuerdo para tratarlo en Fácil Despacho?

—Así se acuerda.

### **INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES A DISPOSICIONES DE LEY N° 19.296**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En conformidad a lo recién resuelto, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que incorpora a los funcionarios judiciales a la ley N° 19.296, con segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—Los antecedentes sobre el proyecto (6721-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 84ª, en 5 de enero de 2011.**

**Informes de Comisión:**

**Trabajo y Previsión Social: sesión 55ª, en 10 de septiembre de 2013.**

**Trabajo y Previsión Social (segundo): sesión 81ª, en 18 de diciembre de 2013.**

**Discusión:**

**Sesión 70ª, en 19 de noviembre de 2013 (se aprueba en general).**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa fue aprobada en general en sesión de 19 de noviembre de 2013.

En su segundo informe, la Comisión de Trabajo y Previsión Social deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los números 1, 2 y 3 del artículo único y el artículo

transitorio no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, por lo que deben darse por aprobados, salvo que algún señor Senador, con la unanimidad de los presentes, solicite su discusión y votación.

El mencionado órgano técnico introdujo una sola enmienda, recaída en el numeral 4 del artículo único, la que fue acordada por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Bianchi, Escalona, García y Muñoz Aburto. Dicha modificación se consigna en la página 8 del texto comparado que Sus Señorías tienen a la vista.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la iniciativa.

—**Por unanimidad, se aprueba en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.**

## **VI. ORDEN DEL DÍA**

### **PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE TROPAS Y MEDIOS NACIONALES EN BOSNIA Y HERZEGOVINA**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— A continuación, corresponde tratar el informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, por el plazo de un año, la permanencia de tropas y medios nacionales fuera del territorio de la república y continuar integrando la Misión de la Unión Europea EUFOR-ALTHEA en la zona de Bosnia y Herzegovina.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de este asunto en los términos del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—**Los antecedentes sobre el oficio (S 1624-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Se da cuenta en sesión 78ª, en 10 de diciembre de 2013.**

**Informe de Comisión:****Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, unidas: sesión 80ª, en 17 de diciembre de 2013.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Cabe señalar que las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, recibieron información sobre la materia de parte del Subsecretario de Defensa, del Director subrogante de la Dirección de Seguridad Internacional y Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores, y del asesor en Operaciones de Paz de dicha Cartera de Estado. Y, por la unanimidad de sus miembros -Senadores señores Coloma, Gómez, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Muñoz Aburto, Prokurica, Tuma, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio)-, resolvieron recomendar a la Sala que otorgue el acuerdo solicitado por el Primer Mandatario.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En votación...

El señor COLOMA.— ¡Conceda la palabra primero, señor Presidente!

El señor PÉREZ VARELA.— ¡Parece que quiere batir el récord...!

El señor PROKURICA.— ¡Usted cambia de criterio cuando sube a la testera, señor Presidente...!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— ¡Es verdad...!

En todo caso, se puede abrir la votación y fundamentar el voto.

El señor COLOMA.— ¡Deje que hablen los Honorables colegas, señor Presidente...!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Bien.

En discusión la solicitud del Presidente de la República.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, participé en la Comisión de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, y di mi voto favorable a la petición formulada por el Primer

Mandatario, al igual como lo he hecho reiteradamente -lo mismo que la Sala- con motivo de la participación de nuestras tropas en la misión de Haití. No obstante, creo que esta debe ser revisada para ver si estamos cumpliendo o no los objetivos para los cuales se determinó la ayuda.

En el caso de Bosnia y Herzegovina, hay una tendencia a ir reduciendo nuestra presencia, por lo que es necesario volver a examinar dichos propósitos.

Por cierto, nuestro cumplimiento en acuerdos de las Naciones Unidas orientados a buscar la defensa de los derechos humanos, la defensa de la vida de las personas, junto a la participación de cascos azules o militares de esa Organización para garantizar la paz en determinados territorios del mundo, me parece loable, y creo que Chile debe seguir participando en ello.

La globalización no solamente nos obliga a trabajar en materia de comercio mundial, sino también a tener una visión en la defensa de los derechos humanos a nivel planetario.

Solo quiero plantear un punto, señor Presidente.

Sería deseable que las Naciones Unidas tuvieran este mismo predicamento respecto de otros lugares del orbe donde todavía no se consigue la paz, como el territorio palestino, que ha estado siendo ocupado desde hace 60 años por una fuerza ajena, extraña, sin una intervención de estas características por parte de ese organismo internacional. Ahí se violan permanentemente los derechos humanos y, sin embargo, no se privilegia la defensa de principios, sino la defensa de intereses.

Por eso, señor Presidente, reitero mi voluntad de seguir respaldando con entusiasmo intervenciones de las Naciones Unidas, con la participación de Chile, en misiones de paz, pero, como digo, me gustaría que eso se hiciera también en otras partes del mundo donde hay abusos, violaciones a los derechos humanos y violación permanente de territorios ajenos.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, la actual realidad del mundo global ha provocado que Chile base su desarrollo en el comercio internacional -ha suscrito tratados de libre comercio con más de cincuenta naciones- y no puede aparecer con desinterés respecto de la paz mundial. Donde esta se pierde, no hay posibilidad de comercio ni de desarrollo para los países.

Hace varias décadas que Chile tomó el camino de la integración y, por tanto, debe estar presente en los esfuerzos de paz y a la orden de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales.

En este caso específico, se trata de una fuerza pequeña que ha interactuado con los ejércitos británico y holandés. A partir de nuevos debates de las relaciones internacionales, se puede afirmar, como norma general, que la capacidad de influencia de los Estados ya no depende exclusivamente de su poderío económico y militar, pues cada vez más se vincula en forma directa con su imagen y credibilidad en el ámbito internacional.

En esta situación, Chile, a través de la operación ALTHEA, ha logrado profundizar sus vínculos con la Unión Europea, lo cual fortalece sustancialmente su influencia y prestigio.

La misión ALTHEA ha permitido también cumplir con el Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea firmado en 2001, base sobre la cual se lleva a cabo el proceso de negociación para incorporarse al Sistema de Manejo de Crisis de la Unión Europea, invitación que nos hizo dicha institución, lo cual constituye un reconocimiento a su gestión en la mencionada misión y permitirá afianzar los lazos entre nuestro país y el Viejo Continente en materia de seguridad, lo cual es capital para la Unión Europea.

No nos olvidemos que Chile es la única nación de América que participa en esta misión.

Es así como nuestro país se encuentra nego-

ciando un acuerdo marco de gestión de crisis con la Unión Europea desde el año 2010, el cual tiene por objeto regularizar nuestra participación en operaciones militares o civiles de gestión de crisis realizadas con la citada Unión Europea, para lo cual se contó con una comisión interministerial de análisis político y jurídico, conformada, entre otras instituciones, por el Ministerio de Defensa.

En términos generales, debe considerarse que las “operaciones de gestión de crisis” incluyen un espectro amplio de tareas, que van más allá de lo que en Chile se considera como “operaciones de paz”, y que incluyen el mantenimiento e imposición de la paz, operaciones multidimensionales y humanitarias ante catástrofes naturales, reconstrucción posconflicto, operaciones de interdicción, combate a la piratería y misiones civiles en procesos de reforma a la política y del sistema judicial y de aduanas, entre otros.

Por eso, considero un error pensar que la participación de Chile en este tipo de misiones constituye solamente un beneficio para los países a los que mandamos nuestras Fuerzas Armadas. Ese es un tremendo malentendido. Nosotros dependemos del comercio internacional y para eso tiene que haber paz. Europa, si no me equivoco, es nuestro tercer socio comercial. Para allá van nuestras exportaciones. Si en naciones de ese continente no hay paz no va a haber comercio internacional. Además, nuestras Fuerzas Armadas tienen un contacto que no van a conseguir en ninguna otra parte con potencias europeas y americanas y con otros países con los que pueden interactuar.

Me ha correspondido compartir con miembros de las Fuerzas Armadas que han participado de esas misiones de paz, y en verdad no tengo duda de que ellas ganan -al igual que Chile y la paz mundial- con el prestigio de las Fuerzas Armadas nacionales y el del país.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Ministro señor Hinzpeter.

El señor HINZPETER (Ministro de De-

fensa Nacional).— Señor Presidente, quiero apoyar y ratificar lo señalado por el Senador señor Prokurica y, al mismo tiempo, hacer un resumen extraordinariamente breve de lo que estamos planteando al Senado.

Esta operación de paz se realiza en el marco de la ley N° 19.067 y el decreto N° 75, de 2009, en el contexto de las operaciones de paz en las que nuestro país participa desde hace muchos años, apoyado en la convicción de que los conflictos deben resolverse desde perspectivas multilaterales.

La operación de paz ALTHEA, en la que se encuentran participando efectivos de nuestras Fuerzas Armadas, ha permitido no solo el juzgamiento de crímenes de guerra, sino que también el fortalecimiento y mayor cohesión social de una población civil que tuvo enormes sufrimientos en períodos de enfrentamiento bélico; ayudar a una gran cantidad de refugiados y desplegar un programa de vivienda conocido como “la estrategia de Roma” y dar hogar a muchas personas que lo habían perdido.

Esta operación cuenta con la participación de Chile desde el año 2004, con buenos resultados. Ha ido disminuyendo en términos muy significativos su participación. En un momento dado tuvo 60 mil efectivos, pero hoy día solo cuenta con 600. Chile llegó a tener 43 y la autorización que se está solicitando para el 2014 se refiere solo a 15.

Como dijo el Senador señor Prokurica, Chile es el único país de América que participa con un contingente que ha sido destacado y condecorado, el que no solo ha podido entregar, sino también recibir una gran experiencia, desplegándose con altos estándares, como son los de la OTAN.

Chile se encuentra en dos puntos: en el puesto de observación de Banja Luka, donde actúan ocho efectivos, y en el cuartel general de la operación en Sarajevo, donde lo hacen siete.

El costo anual de esta operación para el país es de un millón 788 mil dólares, incluidos en

la Ley de Presupuestos del año 2014 bajo la Glosa Operaciones de Paz del Estado Mayor Conjunto.

En consecuencia, como Ministro de Defensa, solicito al Senado que autorice la salida de tropas, entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, para esta operación.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, siempre he considerado que la facultad del Senado de permitir la salida de tropas del territorio nacional es bien especial. Me parece que es de las pocas atribuciones exclusivas que tenemos y, por tanto, merece nuestra atención, por tratarse de tropas chilenas destinadas a otros lugares en función de los objetivos que plantea el Presidente de la República y para los cuales se requiere la autorización de la Cámara Alta.

Por tanto, hay dos ópticas con las que, a mi juicio, hay que analizar estos temas.

Primero, desde el punto de vista político o de la oportunidad. Un Senador que me antecedió en el uso de la palabra lo dijo bien: este no es el único proceso en que está involucrada nuestra nación, pues también lo está en lo que respecta a Haití.

Con relación a esto último, a medida que pasan los años la participación en ese país pone más en duda la forma en que Chile ha actuado, no por capacidad de sus Fuerzas Armadas ni tampoco por el esfuerzo que involucra al personal, sino porque objetivamente las razones por las cuales fuimos a esa nación han ido variando en el tiempo. Lo concreto es que después de 10 años la situación para algunos es más equivalente a lo que había al momento de arribar las tropas. Y eso pasa, obviamente, por una carencia de Naciones Unidas, de la MINUSTAH, en la forma de plantear esta operación de paz.

Hemos tenido reuniones especiales en las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, y nos hemos enterado de que la situación en Haití se ha ido comple-

jizando. Incluso, las tropas chilenas corren el riesgo de ser vistas como de ocupación por los haitianos. Tanto es así que, como bien se sabe, el Presidente del Senado recibió una carta suscrita por su par de Haití, en la cual consultaba si las fuerzas chilenas iban a ser leales al Presidente de su país o a la Oposición. Ese es el nivel de peligro que puede darse cuando una fuerza de paz ha sido bien inspirada, pero que a través de objetivos o situaciones de hecho aparece como muy distinta a lo que originalmente se pensó.

Traigo esto a colación, porque creo que lo de Bosnia y Herzegovina es distinto. En este caso, uno puede ver con claridad que la situación de la región -aunque no exenta de algunos peligros- ha ido mejorando en el tiempo. Incluso, el número de participación de efectivos mundiales ha ido bajando, porque se ha llegado a determinados acuerdos, lógicas de entendimiento, que son la razón por la cual tienen sentido las fuerzas de paz que resultan razonables para las partes.

En tal sentido, parece que estamos en el camino correcto.

No tengo objeción a nuestra participación en el territorio de Bosnia y Herzegovina. Sí me importa que el número de efectivos no aumente, lo que no está ocurriendo, pues más bien ha disminuido. Además, me parece que el informe que se dio a conocer en las Comisiones respectivas apunta en el sentido correcto.

Sin embargo -y esto tiene que ver con el primer tema y lo reitero porque por cansancio se podría despejar-, me cabe una duda mucho más profunda respecto de esta operación. Y ella dice relación con la constitucionalidad de este tipo de decisiones.

Quiero repetir lo que el artículo 101 dispone respecto de las Fuerzas Armadas: ellas existen “para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional”. Así están definidas. No es algo que diga yo.

Hace algunos años, presenté un proyecto de ley -faltó un voto para su aprobación- a fin de

incorporar la misión internacional que las Fuerzas Armadas pueden asumir en un momento determinado, con el cumplimiento de ciertos requisitos. Se me dijo que estaba de más. Pero la razón por la cual participan en Haití -así lo sostuvieron los Ministros del caso- fue porque tal país estaba dentro del concierto latinoamericano. Es una forma de extender la seguridad nacional, admitámoslo, bastante laxa. En todo caso, es una argumentación.

En ese sentido, Bosnia y Herzegovina no tienen nada que ver con nuestro continente. Además, somos la única fuerza latinoamericana en el lugar.

El señor PROKURICA.- Americana.

El señor COLOMA.- Conforme: la única fuerza americana.

Entonces, planteo una vez más en el Senado que hay un tema en el que siempre uno tiene que ser cuidadoso. O sea, con esta definición de Fuerzas Armadas, me parece cada vez menos riguroso el hecho de que, con la actual Constitución, se extienda su función a operaciones de paz. Quiero aclarar que no es que esté en contra de ello. Creo que estas misiones pueden ser importantes; sin embargo, no estoy dispuesto a cualquier acción. Un Senador que me antecedió en el uso de la palabra manifestó que tales operaciones son parte de los derechos de los países. ¡Ojo! De repente algunos conflictos pueden ser de origen religioso o histórico. Tampoco siento una vocación especial, por ejemplo, por importar conflictos internacionales a nuestro país. En eso soy muy cuidadoso.

Por ejemplo, se planteó la posibilidad de que las fuerzas de paz actuaran en Medio Oriente; y estimo que eso puede ser de una complejidad muy severa para Chile. Por eso, me adelanté -por lo menos, en las consultas que se hicieron- a mantener una opinión más bien distante. No ocurre lo mismo en Bosnia, pero sí respecto de la actual Constitución.

Señor Presidente, con todas estas aprensiones constitucionales -porque uno debe atenerse a los resultados y si mi iniciativa se cayó por

un voto, habrá otro momento para replicarla-, y con esta forma de asumir el rol de las Fuerzas Armadas, considero que ellas no pueden seguir extendiéndose a cualquier misión de paz.

Con ese subrayado -espero que pueda incorporarse en el ADN de algunos parlamentarios-, no tengo inconvenientes respecto de Bosnia.

Votaré a favor, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa, unidas, dada la urgencia existente, aprobaron por unanimidad el requerimiento del Presidente de la República y recomiendan a la Sala hacer lo mismo.

La solicitud para reponer la presencia de tropas nacionales en Bosnia y Herzegovina, autorizada con fecha 10 de enero del año en curso, obedece a la situación de tensión étnica en la zona, a pesar del diálogo político entre las partes y los buenos resultados iniciales en términos de convivencia cuando se formó la Federación entre Bosnia y Herzegovina.

Las fuerzas chilenas participan en tareas de mantención de la paz, siempre en el contexto de un esfuerzo multinacional coordinado por las Naciones Unidas con la OTAN y la Unión Europea, en un plan que data desde el año 2004 y en el que Chile participa casi desde un comienzo.

Los informes señalan que la tensión podría recrudecer en las próximas semanas, como consecuencia de la realización de elecciones legislativas durante el 2014, a lo que se unen los crecientes problemas derivados de la corrupción y del crimen organizado en la zona, así como el alto desempleo y la inflación.

Se trata de países que están con serias dificultades en todos estos aspectos.

La positiva evaluación de los militares chilenos fundamenta la solicitud de extender su presencia. Incluso se ha planteado extraoficialmente incrementar las tropas. Como todos sa-

bemos, actualmente son solo 15 efectivos. Se pide que aumenten a 20, cuestión que no se aborda en esta oportunidad, pues solo se trata de mantener el contingente actual.

Nuestros efectivos lo han hecho muy bien y su buen desempeño es reconocido por todos los organismos internacionales, según ya se ha señalado.

Por lo tanto, en mi opinión, dados el contexto internacional actual y la sólida situación por la que está pasando Chile, es nuestro deber prestar apoyo a las naciones que enfrentan situaciones conflictivas.

Votaré favorablemente, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se ha solicitado abrir la votación.

Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

En votación la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República.

—**(Durante la votación).**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, la autorización para prorrogar por el plazo de un año la permanencia de tropas y medios militares fuera del país, en particular en los territorios de Bosnia y Herzegovina, es tremendamente importante.

Lo que pasó en Europa con el desmembramiento de la ex Yugoslavia fue dramático. Naciones Unidas debió intervenir, aunque, si decimos las cosas como son, lo hizo de manera bastante tardía. Si hubo irresponsabilidad por momentos en la lentitud con la cual operaron los países de Europa, la historia juzgará. Lo cierto es que generó una alarma a nivel planetario la práctica de genocidio por parte de algunas autoridades de la época contra personas que eran, por razones de historia, de otro origen étnico y/o religioso.

La presencia de efectivos chilenos en algunos países ha sido muy importante. Somos el único país latinoamericano que sigue en estas operaciones, mediante un proceso de coopera-

ción que a nosotros nos interesa sobremanera, no solo por nuestra vocación a favor de la paz en Europa, sino, por sobre todo, por lo que significa como experiencia para nuestras Fuerzas Armadas en procedimientos, en prácticas y en metodologías para enfrentar situaciones como las que ahí se viven.

El prorrogar nuestra presencia sin duda no solo es bueno para la acción que realizan hoy fuerzas de la OTAN en ese territorio, sino para los países afectados. Estamos en situaciones de observación estratégica. Pero, por sobre todo, es muy bueno para Chile tener presencia y cooperación con las Fuerzas Armadas de otras naciones.

Espero que esta práctica del país continúe. Estoy seguro de que el actual Ministro de Defensa, como cualquiera otra persona que ejerza el cargo, entiende que esto aporta en forma práctica a la modernización del rol de las Fuerzas Armadas de Chile en relación con la paz mundial.

La bancada del Partido Socialista va a respaldar esta iniciativa, ya que -reitero- consideramos que nuestro país no solamente gana en experiencia, sino también en su proyección internacional cuando accede y concurre a este tipo de esfuerzos colectivos.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, el debate de hoy día no debiera centrarse en el mérito de la misión en el momento en que las Naciones Unidas toman la decisión de intervenir en Bosnia y Herzegovina, lo que está absolutamente fuera de discusión. Conuerdo con el Senador señor Letelier en que pudo haber sido algo tardía, pero era absolutamente necesaria.

Y creo que lo que hoy día estamos discutiendo nos permite visualizar con claridad las diferencias respecto de misiones de Chile en distintas partes del mundo.

¿Es bueno, sano y eficaz para nuestras Fuerzas Armadas participar en misiones de paz

de las Naciones Unidas? Sí, creo que todos las consideramos meritorias, útiles y necesarias y colocan a Chile en el concierto mundial de manera acertada.

El punto es si esas misiones de las Naciones Unidas van desarrollándose de acuerdo a los propósitos originales que se tuvieron. Y uno ve que esta misión en Bosnia y Herzegovina, a pesar de cierta fragilidad institucional en el sector, va caminando adecuadamente. Y la mejor demostración de ello es la reducción de las tropas en dicha zona.

Se dijo en algún momento: 60 mil personas en esa misión. Pero esa cifra se ha reducido significativamente. Nuestras fuerzas armadas participan con 15 efectivos, en circunstancias de que en años anteriores la cantidad era mucho mayor.

Existe todo un proceso en Bosnia y Herzegovina para incorporarse a la Unión Europea. Y se abre un debate sobre la institucionalidad. Aunque esta avanza lentamente, nadie puede desconocer que se han ido cumpliendo los objetivos fijados por la Organización de las Naciones Unidas en su intervención original.

Esa situación contrasta absolutamente con la de Haití. La MINUSTAH no ha tenido avances, ni evidentes ni mínimos, de ninguna naturaleza. Por el contrario, nos hemos informado a través de los medios de comunicación que el Presidente del Senado haitiano le remitió una carta a su par chileno en la cual coloca en una situación extraordinariamente compleja la participación de nuestras tropas, dado que estamos *ad portas* de un conflicto debido a que la ONU no ha avanzado de manera adecuada ni eficaz en la misión a que todos adherimos: superar las dificultades de violencia existente en Haití, para ir estructurando una institucionalidad.

En verdad, eso se halla en entredicho.

Por lo tanto, al analizar hoy día la realidad de Bosnia y Herzegovina, cabe admitir que resulta absolutamente pertinente que nuestras tropas permanezcan allí. No hay, ni en forma

evidente ni en apariencia, riesgo para los soldados que se encuentran en esa zona, ya que la institucionalidad que ha ido estructurando Naciones Unidas ha funcionado adecuadamente.

¿Esa pregunta tiene la misma respuesta para el caso de Haití? Indudablemente, no. Estamos colocando sobre los hombros de los comandantes, de los oficiales, de las tropas presentes en este país una responsabilidad extraordinariamente compleja.

¿Qué pasará en el momento en que se desate un conflicto? Han de decidir cómo actuar los comandantes, los oficiales, los soldados de las fuerzas chilenas, y no la ONU o nuestro Estado, como debería ser.

Por lo tanto, junto con votar favorablemente esta solicitud del Presidente de la República, me parece oportuno poner un signo de duda, de interrogación, de alerta, sobre lo que está pasando en Haití. Podríamos ver expuestas a nuestras Fuerzas Armadas en esa nación a situaciones absolutamente ajenas al espíritu original de la misión.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueba la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República para prorrogar, por el plazo de un año, la permanencia de tropas y medios nacionales en Bosnia y Herzegovina (27 votos a favor y una abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señora Allende, Alvear y Rincón y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, García, Girardi, Gómez, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Se abstuvo** el señor Frei (don Eduardo).

El señor ROSSI.— Señor Presidente, agrade mi voto afirmativo, por favor.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se deja constancia en la Versión Oficial de la intención de voto favorable del Senador señor Rossi.

**MODIFICACIÓN DE CÓDIGO SANITARIO  
EN MATERIA DE REGULACIÓN DE  
FARMACIAS Y MEDICAMENTOS.  
INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Corresponde analizar el certificado de la Comisión Mixta, formada en virtud del artículo 71 de la Constitución Política de la República, recaído en el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario en materia de regulación de farmacias y medicamentos, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

**—Los antecedentes sobre los proyectos (boletines N<sup>os</sup> 6.523-11, 6.037-11, 6.331-11 y 6.858-11, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyectos de ley (mociones de los Senadores señores Girardi y Ruiz-Esquide y del entonces Senador señor Ominami; de los Senadores señora Alvear y señor Ruiz-Esquide; del Senador señor Muñoz Aburto, y de la Senadora señora Alvear):**

**En primer trámite, se da cuenta de ellos en las siguientes sesiones:**

1) Sesión 19<sup>a</sup>, en 19 de mayo de 2009 (6523-11).

2) Sesión 45<sup>a</sup>, en 19 de agosto de 2008 (6037-11).

3) Sesión 82<sup>a</sup>, en 6 de enero de 2009 (6331-11).

4) Sesión 4<sup>a</sup>, en 23 de marzo de 2010 (6858-11)

**En tercer trámite, sesión 31<sup>a</sup>, en 17 de junio de 2013.**

**En trámite de Comisión Mixta, sesión 57<sup>a</sup>, en 16 de septiembre de 2013.**

**Informes de Comisión:**

**Salud: sesión 40<sup>a</sup>, en 4 de agosto de 2010.**

**Salud (segundo): sesión 22<sup>a</sup>, en 5 de junio**

de 2012.

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento:** sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

**Hacienda:** sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

**Trabajo y Previsión Social (complementario):** sesión 29ª, en 20 de junio de 2012.

**Certificado de Comisión de Salud (tercer trámite):** sesión 48ª, en 14 de agosto de 2013.

**Salud (tercer trámite):** sesión 50ª, en 28 de agosto de 2013.

**Certificado de Comisión Mixta:** sesión 80ª, en 17 de diciembre de 2013.

**Discusión:**

Sesiones 41ª, en 10 de agosto de 2010 (se aprueba en general); 24ª, en 12 de junio de 2012 (queda pendiente su discusión particular); 26ª, en 13 de junio de 2012 (queda para segunda discusión); 27ª y 29ª, en 19 y 20 de junio de 2012, respectivamente (queda pendiente la discusión particular); 30ª, en 3 de julio de 2012 (se despacha en particular); 53ª, en 4 de septiembre de 2013 (pasa a Comisión Mixta).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por parte del Senado, en el tercer trámite constitucional, de siete enmiendas introducidas al artículo 1º y una al artículo 3º por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional.

La Comisión Mixta formula una propuesta que permite resolver, en una sola votación, las discrepancias producidas entre ambas ramas del Congreso Nacional.

Dicho órgano acordó tal proposición por unanimidad, salvo en lo referente a la oración final del inciso segundo del artículo 126, al inciso final del artículo 129 D y al artículo 129 E, en los que el acuerdo se adoptó por mayoría de votos.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios figura, en la cuarta co-

lumna, la proposición de la Comisión Mixta y, en la quinta, el texto tentativo del proyecto de ley en caso de aprobarse la referida propuesta.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se ha solicitado abrir la votación de inmediato.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En votación la proposición de la Comisión Mixta.

—(Durante la votación).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, en verdad, esta materia ha sido objeto de una larga discusión.

Voy a permitirme dar cuenta de lo resuelto por la Comisión Mixta respecto de un tema extremadamente debatido, que guarda relación con un hecho sucedido en los últimos tiempos: la colusión de las farmacias. Lo cierto es que fueron necesarias más de once reuniones para llegar a un acuerdo sensato.

La iniciativa en discusión se originó en cuatro mociones: la primera, de los Honorables señores Girardi y Ruiz-Esquide y del entonces Senador señor Ominami; la segunda, de los Honorables señora Alvear y señor Ruiz-Esquide; la tercera, del Senador señor Muñoz Aburto, y la cuarta, de la Honorable señora Alvear. Todas se refundieron y fueron tratadas en conjunto.

Durante la tramitación en el Senado, el Ejecutivo incorporó un cuerpo de indicaciones que modifican de manera importante dos libros del Código Sanitario.

Los objetivos del proyecto que se vinculan con las discrepancias que resolvió la Comisión Mixta pueden resumirse como sigue:

1.— Velar por el acceso a medicamentos de calidad a un costo razonable.

2.— Establecer mecanismos eficaces de información y comparación de precios de los medicamentos.

3.— Afianzar el rol de los químicos farmacéuticos como directores técnicos de las far-

macias en relación con el expendio, la dispensación y el fraccionamiento, así como también sus funciones informativas, entre otras.

4.— Proteger la prescripción médica, permitiendo la sustitución cuando haya bioequivalencia y menor costo.

5.— Sancionar administrativamente la venta de medicamentos en contravención a lo prescrito en la receta.

Las divergencias entre ambas Cámaras son diez. El detalle queda a disposición de los señores Senadores en el informe que entregaremos a la Secretaría, porque, debido al escaso tiempo, no estamos en condiciones de hacer un análisis pormenorizado de cada una de ellas.

Con todo, quiero destacar dos enmiendas, que fueron centrales en el debate producido.

La primera dice relación al artículo 100, sobre venta con receta médica; publicidad y promoción de medicamentos; prohibición de incentivos para prescribir y dispensar, y regulación de los envases para evitar riesgos a los menores.

La segunda se refiere al artículo 101, sobre receta médica y bioequivalencia. Esta norma define “receta”; la declara parte del acto médico y de la relación clínica, y obliga a incluir en ella, además del nombre de fantasía del medicamento, a título de información, su denominación común internacional, que autorizará su intercambio, en caso de existir medicamentos bioequivalentes.

La bioequivalencia que debe acreditarse es terapéutica.

Señor Presidente, por razones de tiempo, no alcanzaré a terminar toda la relación.

Sí deseo decir que en la Comisión Mixta hubo una discusión bastante abierta, bastante sólida y bastante dura. Pese a ello, los acuerdos a que llegamos resuelven las diferencias que provocaron la formación de aquella, razón por la cual recomiendo, como su Presidente, que la Sala apruebe la propuesta.

Termino señalando un punto no menor.

Algunos señores Senadores y, especialmen-

te, Diputados han planteado su preocupación por el hecho de que, una vez aprobada esta proposición, el Ejecutivo presente un veto para permitir la venta de medicamentos con o sin receta en lugares que no sean farmacias.

Estoy autorizado por el señor Presidente de la República -no soy su vocero ni mucho menos; le consulté en la mañana esta materia- para señalar que él no presentará una observación sobre el particular. Me lo garantizó. Así lo han dicho también los Ministros de Salud y Secretario General de la Presidencia.

Por lo tanto, si hubiera que introducir alguna modificación menor después, en caso de no poder hacerse por la vía reglamentaria, tendría que enviarse un nuevo proyecto.

Hecha esa aclaración, en lo personal creo que el trabajo que realizó la Comisión Mixta justifica que aprobemos la iniciativa; así terminaremos de una vez por todas con la imagen de que no se resuelven los problemas en las farmacias y de que el Senado no despacha las cosas a su debido tiempo.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, voy a ser muy breve, porque la idea es que veamos pronto el proyecto de ley sobre acuerdo de vida en pareja.

Hago presente que la iniciativa que nos ocupa es tremendamente positiva para los pacientes, para quienes acuden a las farmacias día a día y, particularmente, para los enfermos crónicos.

Esta propuesta generará una política nacional de medicamentos genéricos, que suelen ser mucho más baratos que los de marca, con nombre de fantasía.

Los pacientes se empoderarán a través de esta futura ley, ya que el médico estará obligado a prescribir en la receta no solamente el nombre de fantasía del remedio, sino también su denominación común internacional; es decir, el fármaco genérico, siempre que sea

bioequivalente. Por tanto, se garantiza, además de un precio más bajo, la eficacia clínica.

En las farmacias deberá haber *stock* de todos los fármacos bioequivalentes de cada producto. Ya no será factible dar la clásica respuesta: “No tenemos *stock*”, con lo cual el paciente se queda sin ninguna posibilidad de optar.

Por otro lado, se permite el fraccionamiento.

Nunca más un paciente llevará a su casa medicamentos que no va a ocupar, los que terminarán perdiéndose, siendo consumidos accidentalmente por niños, lo que provocará su intoxicación, o venciéndose. Al fraccionar los envases de los remedios en la farmacia o en el laboratorio, uno podrá adquirir la dosis que indica la receta.

El proyecto también es importante por la transparencia que implica en este mercado, que ha sido tan cuestionado, rotular con el precio cada cajita de medicamento, lo cual permitirá a los pacientes comparar y evaluar las distintas opciones.

Asimismo, aborda todo lo relativo a las buenas prácticas de manufactura. Se garantiza que estos productos tan relevantes sean inocuos para la salud de la población y que no se originen malas condiciones en los procesos de producción, de distribución e, incluso, de almacenamiento.

Otro punto que me parece digno de destacar tiene que ver con la prohibición de que se integren verticalmente las ópticas con los tecnólogos médicos con mención en Oftalmología. Este asunto fue muy discutido.

Efectivamente, cuando el tecnólogo que prescribe lentes trabaja en la misma óptica que los vende, se produce el incentivo perverso de recetar unos que el paciente no requiere. En numerosas ocasiones se prescriben lentes que no se necesitan. De hecho, se sobrediagnostican problemas. Incluso, los diagnósticos se hacen ahí mismo, en la óptica.

Creemos que eso no es bueno bajo ningún punto de vista. Afortunadamente, en el proyec-

to se rechazó toda posibilidad de integración vertical en ese ámbito.

En definitiva, opino que esta iniciativa es muy relevante desde la perspectiva de la salud pública, porque aborda un tema fundamental: el acceso a medicamentos, a más bajo precio y de calidad. Espero que el informe de la Comisión Mixta sea votado favorablemente, por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, ya se han señalado en la Sala las bondades de este proyecto de ley. En aras del tiempo, no las voy a reiterar.

Por cierto, apoyo con entusiasmo esta propuesta legislativa, que reúne varias mociones parlamentarias. Yo soy autora de dos de ellas, junto con otros colegas.

Por tanto, votaré a favor la proposición de la Comisión Mixta.

Sin embargo, anuncio desde ya que, con otros Senadores, voy a presentar un requerimiento ante el Tribunal Constitucional respecto del artículo 126 del proyecto, que fue aprobado en la Comisión Mixta.

Explico por qué.

Esa norma establece una prohibición vinculada a los optómetras y tecnólogos médicos.

Cabe recordar que en este mismo Congreso Nacional se aprobó hace poco tiempo un proyecto que dispuso la competencia de los tecnólogos médicos en el área de la Oftalmología. Se trata del texto que dio origen a la ley N° 20.470.

Tal competencia es muy importante -discutimos la materia ampliamente en el Senado-, por cuanto hay muy pocos oftalmólogos en Chile; menos aún, en los hospitales públicos.

Recetar lentes para combatir la presbicia, que afecta a un número significativo de la población pasados ciertos años, es una facultad para cuyo ejercicio están preparados los optómetras y los tecnólogos médicos.

Con un aparato que todos conocemos, se puede saber perfectamente qué tipo de lentes necesita una persona que padece presbicia. En tal caso, no es necesario acudir a un oftalmólogo.

A pesar de tratarse de un proyecto muy bueno, en el que se regula el funcionamiento de las farmacias, se evitan todos los problemas que aquí se han señalado y se avanza en asegurar un acceso adecuado a los medicamentos, por una razón que no me explico, con el artículo 126, **se borra con el codo todo lo que escribimos con la mano.**

En efecto, esa norma atenta contra los objetivos de la ley N° 20.470; limita la cobertura territorial en la solución de problemas visuales; incrementa las barreras de entrada, dificultando el desarrollo de las pymes para los tecnólogos médicos con mención en Oftalmología; concentra el mercado en favor de las grandes cadenas ópticas, y aumenta los costos de los pacientes en esa área.

¿Por qué se prohíbe a los tecnólogos médicos vender lentes ópticos y no se les prohíbe a los dentistas vender prótesis dentales?

En muchísimos lugares del mundo la Optometría funciona sin ninguna dificultad, incluyendo a Europa, a Estados Unidos y a los países de América Latina.

Por ello, señor Presidente -insisto-, solo en lo que dice relación con el artículo 126, junto con otros colegas del Senado, presentaré un requerimiento ante el Tribunal Constitucional, por cuanto dicha disposición escapa absolutamente a las ideas matrices del proyecto, que busca regular las farmacias. Además, el punto que aquella norma aborda se encuentra perfectamente reglado en la ley N° 20.470, aprobada en el Congreso Nacional hace pocos años.

Por alguna razón que no entiendo, se introduce una modificación al Código Sanitario que resulta absolutamente contraria a las ideas matrices de la iniciativa. Por lo mismo, presentaremos el requerimiento mencionado ante el Tribunal Constitucional.

Con todo, apruebo la proposición de la Comisión Mixta.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, me permito reiterar la misma precisión que hice sobre esta materia en la sesión anterior en que se debatió este proyecto, y para efectos de actuar con absoluta transparencia, en el sentido de dejar constancia de que mi padre ejerció la profesión de químico farmacéutico y fue propietario de dos farmacias hasta 1992, año de su fallecimiento.

La sociedad que controlaba dichas empresas, en la cual poseo derechos hereditarios, hoy tiene como giro único el arrendamiento de inmuebles sin amoblar, no dedicándose al giro farmacéutico desde hace 22 años.

Hago presente esta aclaración para los efectos previstos en el artículo 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

En cuanto a la iniciativa que nos ocupa, durante el trámite de Comisión Mixta se suscitó un interesante debate, a través del cual hemos logrado acrecentar una visión global de esta importante materia en nuestro país.

Como ya lo señalamos en su oportunidad, el proyecto en discusión es bastante positivo, ya que promueve la generación de una política nacional de medicamentos y de genéricos. En ese sentido, uno de los elementos centrales dice relación con el establecimiento de una política nacional de genéricos que tenga por objeto ampliar el acceso a los medicamentos y reducir su costo.

A mi juicio, el texto de la iniciativa legal, en la forma que ha quedado redactado después del debate en la Comisión Mixta, soluciona en gran parte los problemas relativos al mercado de las farmacias y los medicamentos.

Cabe destacar que el proyecto tuvo su origen en mociones de los Senadores Girardi y Ruiz-Esquide, entre otros, el que fue complementado por indicaciones que presentamos con el Senador Rossi, y que han sido incorpo-

radas al texto definitivo.

A la iniciativa legal se le hicieron diversas modificaciones, tales como las referidas a la presentación de los medicamentos; la dispensación de genéricos; la que impide divulgar los datos personales que aparecen en las recetas; la que elimina la prohibición de que haya consultas médicas o tecnólogos médicos al interior de las farmacias; la referida al fraccionamiento de los medicamentos en dichos establecimientos; la responsabilidad en los daños provocados a la salud por el uso de fármacos vendidos sin receta, toda vez que requieren contar con prescripción médica, y la relativa a la normativa reglamentaria sobre el expendio de medicamentos de venta directa en estanterías u otros espacios de acceso directo al público.

Hemos resuelto también la prohibición de las denominadas “canelas”, que era el incentivo que los dueños de farmacias daban a los dependientes para vender determinados productos, y también terminar con los incentivos de los laboratorios a los facultativos para expender ciertos productos de marca.

Por consiguiente, en esta materia se ha avanzado en forma determinante.

Agradezco la disposición que han tenido los miembros de la Comisión de Salud, tanto del Senado -a la que pertenezco- como de la Cámara de Diputados, para resolver las dificultades suscitadas en la Comisión Mixta y el empeño que han puesto en ello. Asimismo, cabe resaltar la labor desplegada por el Ministro de Salud y el Director del Instituto de Salud Pública para sacar adelante este proyecto de ley.

En ese mismo sentido, los miembros de la Comisión Mixta hemos coincidido en el perfeccionamiento de cada una de las disposiciones que fueron objeto del debate, lo cual nos permitirá dar término a la extensa tramitación legislativa del proyecto y posibilitará que nuestro país pueda contar con una política clara de producción y expendio de medicamentos, acorde a la época en que vivimos y en sintonía

con las naciones más desarrolladas.

Por lo tanto, doy mi voto favorable al informe emitido por la Comisión Mixta.

Felicito a quienes han hecho posible la tramitación del proyecto, el cual permitirá poner fin a los abusos; generar una política nacional de medicamentos y de productos genéricos en farmacias; garantizar el funcionamiento de las farmacias de turno; establecer farmacias móviles en las comunas en que no exista la posibilidad de instalación de una -son más de 60 comunas del país-, y también, en el caso de que no haya farmacias, habilitar almacenes farmacéuticos; entre otras materias determinantes.

En definitiva, hemos dado un paso decisivo para acercar los medicamentos a los usuarios, a los pacientes.

Felicito la disposición que ha tenido el Gobierno del Presidente Piñera para sacar adelante el proyecto que, reitero, fue originado en mociones de varios Senadores.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, la iniciativa legal contiene normas que aseguran tanto la calidad de los medicamentos, en términos de su eficacia y seguridad, como su disponibilidad en el mercado a fin de que sean accesibles para quienes los requieren, en tiempo y forma adecuados, manteniendo los resguardos pertinentes, como es la prescripción médica, en aquellos casos en que el uso del producto precise de un diagnóstico y consejería profesional.

Todo lo anterior, configura un nuevo esquema regulatorio acorde con las necesidades de salud pública del país, privilegiando el acceso, la calidad y el uso racional de los medicamentos que se utilizan en Chile.

Como han planteado los Senadores Ruiz-Eskvide y Chahuán, aquí se toman medidas que aseguran a las personas el acceso a los remedios, a los medicamentos, en términos eficaces.

El proyecto busca facilitar el acceso y la cobertura de fármacos de calidad, disminuyendo el gasto de las personas en tales productos. La realidad en esta materia ha cambiado rápidamente.

Hoy día, la principal causa de uso habitual de medicamentos son las enfermedades crónicas, y Chile es el país más inequitativo de la OCDE en cuanto al gasto en remedios. Peor aún, ante la falta de un marco legal adecuado a esta nueva situación, la vulnerabilidad de los pacientes ha aumentado. Así, se han visto fenómenos colusorios, alza desmedida de precios, incremento ostensible del gasto de la población, demandas por la cobertura de productos de elevado costo, entre otros. Y, en ese contexto, se ha realizado un análisis que señala, justamente, que esta iniciativa legal resuelve esos problemas.

En materia de fármacos, los organismos internacionales recomiendan diseñar políticas públicas sanitarias que permitan a la población contar con medicamentos eficaces, seguros y de calidad comprobada, promoviendo, a la vez, su uso racional y garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa.

En ese contexto, las políticas sanitarias asociadas a medicamentos se pueden agrupar en estrategias de acceso, calidad y uso racional.

La propuesta presenta una complejidad propia de todo proyecto legislativo, conteniendo una serie de medidas que van en favor de la población y que buscan mejorar el acceso, calidad y uso racional de los fármacos. Pero, también, incluye un conjunto de disposiciones que reorganizan el sistema de control y fiscalización -como se ha planteado aquí-, por ejemplo, la de gestión de los medicamentos en el sistema público de salud.

Por eso, la bancada de Renovación Nacional votará a favor del informe de la Comisión Mixta.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, la

controversia entre ambas Cámaras se centró en los alcances de las limitaciones y regulaciones para el expendio de los remedios en establecimientos comerciales distintos a las farmacias habituales.

En el fondo, se trata de definir entre dos principios que, de acuerdo a la perspectiva de cada uno, podían anteponerse casi alternativamente. Por un lado, el principio de la libertad de comercio y de emprendimiento y, por otro, el principio del resguardo de la salud de la población.

La solución propuesta por la Comisión Mixta tiene mucho de compromiso, tratando de recoger un poco de cada línea argumental, y espero que la experiencia nos vaya indicando en el futuro si es posible avanzar más en uno u otro sentido.

En lo personal, siendo más cercano a la idea de cautelar la salud de la población de los riesgos implícitos en un excesivo mercantilismo en el ámbito farmacéutico, no me opongo a la flexibilización de todos los mercados, siempre que la experiencia nos vaya indicando que están dadas las condiciones para avanzar en esa dirección, considerando la capacidad de los usuarios para discernir y las regulaciones para sancionar a quienes pudieran producir un daño a la salud de las personas por razones ajenas a la ética.

De todos modos, basta con ver la tendencia de las personas a automedicarse para actuar en esta materia con la mayor prudencia posible.

Si la Comisión Mixta recomienda aprobar el proyecto, me inclino por acoger esa sugerencia.

En principio, valoro la regulación que se hace al expendio de fármacos y, de manera muy especial, el establecimiento de normas para la relación entre la industria farmacéutica y todos los integrantes de la cadena de comercialización.

Por otro lado, señor Presidente, debo hacer presente que apoyo a la Senadora Alvear en el requerimiento que hará al Tribunal Constitu-

cional por la materia que ella ha explicado.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, el proyecto tuvo su origen en el Gobierno anterior, cuando las farmacias se coludieron y con un grupo de parlamentarios presentamos la denuncia a la Fiscalía Nacional Económica, la cual derivó en un requerimiento por parte de ese organismo. Posteriormente también acudimos al Ministerio Público, lo que implicó que 14 gerentes de laboratorios fueran formalizados.

En ese contexto, junto con el colega Ruiz-Esquide y otros Senadores que ya no están, elaboramos esta iniciativa legal, a fin de regular una política de medicamentos que por la vía de los hechos no existía. Debo señalar que ella tuvo un gran apoyo del actual Ministro de Salud, quien permanentemente la respaldó y colaboró para mejorarla, complementarla y ampliarla.

Se trata de un proyecto visionario, porque incorpora áreas que en la actualidad no existen, como la de los biomedicamentos. En el futuro no habrá remedios químicos, sino solo biomedicamentos, los que ni siquiera se hallan denominados y no hay un chasis institucional para enfrentar y abordar lo que eso va a significar.

Lo que se busca con la normativa que nos ocupa es contar con fármacos más baratos y de calidad. Es decir, mejorar la accesibilidad a los medicamentos. Y esto será factible a través de la creación de criterios de bioequivalencia. Pero mientras se elaboran tales criterios se establecen regulaciones para impedir los abusos y la colusión de las farmacias, que se realiza mediante la denominada “canela”, consistente en un pago a los dependientes por vender lo que el laboratorio o la farmacia quiere.

Lo que se propone es muy importante, como asimismo, las sanciones. Intentamos regular ciertos mecanismos que las farmacias emplean para abusar. Por ejemplo, es la única actividad

económica que no exhibe una lista de precios. La ley en proyecto no solo las obligará a poner a disposición del público la lista de precios, sino que todo producto farmacéutico deberá llevar adosado en el envase su precio de venta.

¿Y por qué no se exige que el precio vaya en un código de barras? Porque este era el medio que utilizaban las farmacias cuando se coludían, toda vez que en el mismo día podían modificarlo, a través de un computador, para subirlo o bajarlo en función de sus propios intereses. Y así lo hacían.

Esta iniciativa dispone también el fraccionamiento de los productos farmacéuticos, lo que reviste gran importancia no solo para los hospitales públicos, sino para todas las personas. Ello, porque cuando acuden a una clínica privada y se les prescribe un medicamento, a veces utilizan un comprimido y les cobran la caja completa. Y como en la farmacia generalmente nunca existe una caja que contenga el número de comprimidos recetados por el médico, deben comprar dos.

¿Qué se logrará con el fraccionamiento? Que la gente adquiera la cantidad exacta de comprimidos que requiere. Y lo mismo ocurrirá en las clínicas privadas: nunca más le podrán cobrar la caja completa, sino la dosis unitaria que realmente necesitó.

Por lo tanto, el proyecto consigna los avances mencionados y muchos otros que, a mi juicio, son muy, muy relevantes para los pacientes. Nadie va a una farmacia porque quiere; es una institución de salud y no corresponde que actúe como si fuera una actividad comercial más.

En seguida quiero referirme brevemente a lo planteado por la Senadora Soledad Alvear respecto a los tecnólogos médicos. Yo discrepo profundamente de eso. Creo que es un gran error.

Nosotros aprobamos la ley -junto con el señor Ministro- que faculta a los tecnólogos médicos con mención en oftalmología para accionar en la detección de vicios de refracción

ocular y recetar lentes ópticos y algunos medicamentos, por cuanto había una colusión de los oftalmólogos para dificultarles trabajar en los consultorios, en los hospitales y en distintos lugares. Además, existía presión por parte de los optómetras, que no son profesionales universitarios, sino charlatanes dueños de ópticas, que querían usar estos establecimientos precisamente para ejecutar ellos mismos aquellas funciones.

No habiendo conseguido eso, hoy día pretenden generar un proceso de integración vertical vergonzoso: que dentro de la misma óptica existan tecnólogos médicos que receten, no en función del interés del paciente, sino del dueño del negocio.

Eso daría pie a que el día de mañana dentro de las farmacias se instalaran consultas médicas, donde los facultativos recetaran medicamentos. ¿Por qué no? Si lo pueden hacer las ópticas, ¿por qué no las farmacias?

¡Esa es una integración vertical absolutamente insana! ¿Y por qué? Porque en salud existe asimetría de información. Por ejemplo, si ustedes van a comprar un par de zapatos, lo eligen, se lo prueban y ven el precio. Pero cuando van al médico o al tecnólogo médico, no eligen nada. Alguien con un poder superior -porque, repito, existe una asimetría de información- les va a recetar, lo necesiten o no, un medicamento o unos lentes determinados.

¡Esa integración vertical está proscrita en nuestro Código Sanitario y en todas partes del mundo!

Señor Presidente, concluye mi tiempo, ¿me da un minuto más?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Bien.

El señor GIRARDI.— Gracias.

Dicho punto se discutió largamente en la Comisión de Salud.

Por eso aprobamos la ley aludida, que ha sido trascendente, porque ha permitido atender una parte significativa de las patologías de menor complejidad que afectan a los chilenos y chilenas en temas de visión u otros, que pue-

den ser resueltos en los centros de atención primaria por los tecnólogos médicos con mención en oftalmología.

Volviendo a la disposición en comento, creo que sería un gran error perseverar en llevarla ante el Tribunal Constitucional, porque solo favorece a las ópticas.

En ella no está de por medio la salud de los pacientes, sino la “salud” de las ópticas.

Yo creo que a través de la ley en estudio debemos velar por la salud de las personas. Y la norma en cuestión se incluyó justamente para impedir la instalación de consultas médicas o de tecnólogos médicos en los locales de óptica. Esto daría pie para que el día de mañana también hubiera médicos en las farmacias.

Lo digo, porque se ha intentado que en Chile haya médicos en las propias farmacias -ello ocurre en muy pocos países y ha sido un desastre-, para que receten medicamentos y los pacientes los compren allí mismo de inmediato.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, el Senador que me antecedió en el uso de la palabra es uno de los autores de esta iniciativa. Aprovecho la oportunidad para volver a felicitarlo, como también a todos quienes compartieron la idea de legislar sobre la materia, impulsados por algo que constituyó un escándalo nacional: la colusión de las farmacias.

El proyecto nace, por un lado, para intentar establecer mecanismos que posibiliten que ese problema no se presente nunca más, pues a la postre redundaría en un brutal perjuicio para las personas enfermas, para los pacientes, y por otro -tal como lo señalé en su momento-, para corregir la situación de los dependientes, de quienes venden tras el mesón de las farmacias.

Esos trabajadores perciben una comisión o “canela” como incentivo económico por vender los remedios más caros, los de marca. Por lo tanto -esto lo conversé con muchos dependientes-, para ellos la situación es extremadamente compleja, pero es el modo en que pue-

den obtener mejores remuneraciones, con un efecto negativo para el paciente que llega a la farmacia a comprar un remedio determinado.

Como dije, esta iniciativa permite, entre otras cosas, corregir el problema, dado que el o la dependiente de farmacia mantendrá la remuneración promedio más alta de entre los dos años anteriores. De esta forma saldrá de esa situación tan perversa generada por los incentivos, que afecta enormemente a los pacientes.

Una de las razones que nos mueven a aprobar el informe de la Comisión Mixta es que nunca más existirá esa perversidad. En nuestro país cualquier persona tendrá los remedios genéricos o bioequivalentes, y las farmacias estarán obligadas a mantenerlos en *stock* y con precios a la vista.

De esa manera, fundamentalmente los adultos mayores que padecen enfermedades crónicas, como la diabetes, la hipertensión u otras patologías que los hacen gastar mucha plata en remedios, tendrán la posibilidad de ahorrar una enorme cantidad de dinero, porque en cada una de las farmacias será obligatorio mantener medicamentos bioequivalentes o genéricos.

O sea, habrá mayor acceso a los distintos fármacos, y mejor calidad, seguridad y, sobre todo, disponibilidad de ellos. Porque, curiosamente, los bioequivalentes nunca se encontraban, pero sí otros que resultaban ser los más caros.

En resumen, señor Presidente, la iniciativa permitirá adquirir productos farmacéuticos a precios más justos, más baratos; existirán remedios alternativos: los bioequivalentes o genéricos; mejorará la calidad de ellos; asegurará un mejor precio final para los pacientes, y terminará con una situación tan espantosa como la que nos tocó experimentar cuando todo Chile presenció la colusión de las farmacias, que involucró un enorme abuso hacia los pacientes.

Voto favorablemente el informe de la Comisión Mixta sobre este muy buen proyecto de ley.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene

la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, anuncio mi voto favorable al informe de la Comisión Mixta.

Además, hago presente que comparto las aprensiones constitucionales manifestadas por la Honorable señora Alvear. De modo que concurriré con mi firma al requerimiento que se formulará oportunamente ante el Tribunal Constitucional.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (29 votos favorables), y el proyecto queda despachado en este trámite.**

**Votaron** las señoras Allende, Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Horvath, Larrain (don Hernán), Larrain (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

#### **REGULACIÓN DE ACUERDO DE VIDA EN PAREJA**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el acuerdo de vida en pareja, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7873-07 y 7011-07, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**1) Del primer proyecto (7873-07) se da cuenta en sesión 45ª, en 17 de agosto de 2011.**

**2) Del segundo proyecto (7011-07) se da cuenta en sesión 30ª, en 29 de junio de 2010.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Re-**

**glamento: sesión 80ª, en 17 de diciembre de 2013.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esta iniciativa refunde en un solo texto el mensaje mediante el cual Su Excelencia el Presidente de la República propone un proyecto que crea el acuerdo de vida en pareja y la moción del entonces Senador señor Allamand que regula la figura contractual denominada “acuerdo de vida en común”.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho y la calificó de “simple”.

El objetivo del proyecto consiste en incorporar al ordenamiento jurídico un nuevo contrato, denominado “acuerdo de vida en pareja”, y en regular los derechos y obligaciones que adquirirán quienes lo celebren.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento discutió esta iniciativa en general y en particular, en virtud del acuerdo de la Sala de 2 de enero del año en curso, y aprobó la idea de legislar con los votos a favor de los Senadores señora Alvear y señores Espina, Hernán Larraín y Patricio Walker y el voto en contra del Senador señor Carlos Larraín.

Dicho órgano técnico aprobó también en particular el proyecto, con diversas enmiendas, consignando en cada caso las votaciones registradas; y además dejó constancia, por un lado, de que acordó utilizar como base para el debate la numeración de la iniciativa formulada por el Ejecutivo, y por otro, de que respecto a cada norma se tuvieron a la vista las disposiciones contenidas en la moción del entonces Senador señor Allamand.

Cabe hacer presente que los artículos 14 y 19 tienen carácter orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se requieren 21 votos favorables; y asimismo, que los artículos 11, 16 y 17 y la letra ii) del artículo 26 son de quórum calificado, por lo que para su aprobación se necesitan 19 votos afirmativos.

El texto de la iniciativa que la Comisión

de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento propone aprobar, solo en general, se consigna en las páginas 346 a 367 de su primer informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, nos corresponde esta tarde pronunciar en general sobre una iniciativa que refunde en un solo texto dos proyectos de ley: el primero, de Su Excelencia el Presidente de la República, crea el acuerdo de vida en pareja, y el segundo, iniciado en moción del entonces Senador Andrés Allamand, regula la figura contractual denominada “acuerdo de vida en común”.

Quiero, sí, dejar constancia de que sobre la materia se han presentado muchas otras iniciativas: la del colega Bianchi, en fin. Sus Señorías pueden ver los antecedentes en el informe.

Debo destacar que con los Senadores Carlos Larraín, Alberto Espina, Hernán Larraín y Soledad Alvear desarrollamos un trabajo de gran nivel en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Para llevar adelante su tarea, dicho órgano técnico celebró, según da cuenta el extenso y completo informe que Sus Señorías tienen a su disposición, numerosas audiencias y sesiones, durante las cuales recibimos las opiniones no solo del Ejecutivo y diversos señores parlamentarios, sino también de representantes de la sociedad civil.

Entre ellos destacan los de organizaciones que defienden los derechos de las minorías sexuales -por ejemplo, la Fundación Iguales, el MOVILH-; los de diferentes confesiones religiosas; los de institutos de estudios de distintos signos políticos; profesores de Derecho, especialistas en cuestiones de familia, abogados, sociólogos, sacerdotes, y un conjunto muy variado de personas que, con entera libertad,

entregaron antecedentes y su parecer acerca de la conveniencia de legislar en esta materia.

Recibimos, asimismo, informes de la Biblioteca del Congreso Nacional que nos proporcionaron datos acerca de cómo algunos países europeos y americanos han regulado las relaciones afectivas de personas de igual o distinto sexo.

Luego de escuchar las ponencias y de examinar los antecedentes mencionados, resolvimos, **por mayoría de votos, aprobar en general este proyecto de ley** y pedir autorización a la Sala para refundir en una sola iniciativa los proyectos ya individualizados.

Igualmente, solicitamos permiso para discutir en particular las mencionadas normativas en el trámite de primer informe, a fin de someter **un solo texto a la consideración del Senado**, sin perjuicio de que, si se aprueba la idea de legislar, Sus Señorías podrán presentar indicaciones, dentro del plazo que se determine. A este respecto, propongo fijar un término breve.

La Sala de esta Corporación, con fecha 2 de enero del 2013, accedió a ambas peticiones.

Concluida la discusión en general, nos abocamos al estudio en particular de este proyecto de ley, etapa en la que contamos con la colaboración permanente de las profesoras de Derecho Civil señoras Fabiola Latroph y María Sara Rodríguez, a quienes les expreso mi gratitud por la valiosa, significativa y -por qué no decirlo- desinteresada asesoría que le presentaron a la Comisión de Constitución durante el análisis de la iniciativa.

Señor Presidente, el proyecto en informe tiene como objetivos incorporar al ordenamiento jurídico un nuevo contrato, denominado “acuerdo de vida en pareja”, y regular los derechos y obligaciones que adquirirán quienes lo suscriban.

Para la celebración del referido contrato, tanto las parejas heterosexuales cuanto las homosexuales que conviven actualmente o que deseen vivir juntas en el futuro podrán acogerse a este estatuto, que, siendo distinto del ma-

trimonio, les permitirá prestarse ayuda mutua, compartir una vida en común y resolver distintas cuestiones relacionadas con la administración de sus bienes y, también, con materias sucesorias.

En este punto, es importante asimismo recordar que, según los datos proporcionados por el Ejecutivo -quiero connotar que estuvieron presentes en la Comisión la Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez; el Subsecretario de esa Cartera, don Mauricio Lob, y varios asesores gubernamentales-, actualmente alrededor de dos millones de personas heterosexuales u homosexuales conviven y tienen que enfrentar muchos problemas de discriminación y de postergación que debemos subsanar.

Se trata de verdaderas relaciones de familias, distintas de las tradicionales, a cuyos integrantes hemos de reconocerles su dignidad y la posibilidad de constituir, bajo el amparo del Derecho, vínculos estables que les permitan superar las dificultades cotidianas que deben enfrentar.

Aprobar este proyecto de ley no supone constituir un matrimonio de segunda clase o propender al matrimonio igualitario.

El nuevo contrato se denomina “acuerdo de vida en pareja”, y podrán celebrarlo dos personas naturales con el propósito de regular los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva en común.

El referido acuerdo generará entre las partes los derechos y obligaciones que establece la ley en proyecto y les conferirá a los contratantes un estado civil nuevo.

Igualmente, cabe destacar que dicho contrato se podrá celebrar ante un notario o ante un oficial del Registro Civil e Identificación, Servicio que además llevará un registro de las uniones respectivas y vigilará que no las celebren quienes estén impedidos de hacerlo.

Los conflictos que surjan entre las partes deberán ser resueltos por los tribunales de familia, órganos jurisdiccionales encargados de

zanjar los problemas registrados en el ámbito de las relaciones de familia o vinculados con el estado civil de una persona.

El Ejecutivo había propuesto que las controversias fueran de competencia de los tribunales civiles.

Asimismo, aprobamos normas para la administración de bienes comunes.

En esta materia seguimos la propuesta del entonces Senador Allamand, ahora Senador electo, según la cual ambas partes conservarán la propiedad, el goce y la administración de los bienes adquiridos a cualquier título antes del contrato y de los que adquieran durante la vigencia de este, a menos que se sometan expresamente a las reglas de la comunidad establecidas en el artículo 8° de la ley en proyecto.

Por otra parte, acordamos disponer que los contratantes se deberán ayuda mutua y estarán obligados a solventar los gastos generados por su vida en común, conforme a sus facultades económicas y al régimen patrimonial existente entre ellos.

En materia sucesoria, proponemos que cada contratante sea legitimario del otro y concorra en la herencia de la misma forma y con los mismos derechos que le corresponden al cónyuge sobreviviente.

El término del acuerdo de vida en pareja pondrá fin a todas las obligaciones y derechos cuya titularidad y ejercicio deriven de la vigencia del contrato.

Por último, sugerimos la aprobación de un conjunto de normas que tienen por finalidad adecuar diversas leyes de carácter civil, penal, procesal y de seguridad social, para hacerlas concordantes con las disposiciones de la iniciativa en debate.

Señor Presidente, se trata de un proyecto de ley importante -por cierto, podrá ser perfeccionado durante la discusión particular-, que constituye un paso significativo en el sentido de dar un estatuto a muchas personas que en la actualidad carecen de protección y reconocimiento legales.

Ahora, señor Presidente, voy a ocupar el tiempo que me corresponde como Senador, por cuanto ya terminé de informar este proyecto en representación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Señor Presidente, con las indicaciones de la Senadora Alvear (algunas las presentamos conjuntamente) pudimos avanzar en el texto que hoy se somete a la Sala para su aprobación en general, cuyos contenidos más relevantes son, sin duda, los que mencionaré en seguida.

En primer término, quienes suscriban el acuerdo de vida en pareja adquirirán el estado civil de conviviente.

Ello constituye, a no dudarlo, un avance con relación al proyecto inicial, pues implica reconocerles a los contratantes el real significado del acuerdo de vida en pareja. Porque no solo se trata de aspectos patrimoniales. Además, se regulan relaciones de familia. Y las relaciones de familia generan un estado civil diferente del de soltero que se proponía en el proyecto del Ejecutivo.

Los integrantes de la pareja, entonces, dejan de estar solteros una vez que deciden celebrar el acuerdo en comento, y la ley les reconoce su nueva situación jurídica: la de conviviente.

En segundo término, con la Senadora Alvear deseamos, vía indicaciones, modificar la forma de celebrar el acuerdo de vida en pareja.

No queremos que la celebración del referido acuerdo quede radicada en las notarías. En manos de ellas deben estar las contrataciones civiles y comerciales, las declaraciones notariales, los testamentos, las autorizaciones, las legalizaciones. No nos parece que el acuerdo de vida en pareja deba celebrarse al igual que un contrato de arrendamiento, por ejemplo.

Buscamos que sea el Registro Civil el organismo competente para celebrar los contratos en comento, ya que ese es el servicio donde se inscriben los cambios de estado civil y se llevan a cabo los actos modificatorios.

Por lo tanto, ese es el lugar donde debe celebrarse el acuerdo de vida en pareja, aparte lo

relativo a publicidad, oponibilidad a terceros, etcétera.

En seguida, quisimos mantener las formas de terminación del acuerdo de vida en pareja que consignaba el proyecto original. Sin embargo, discrepamos extensamente en cuanto al término unilateral. Y esperamos poner de manifiesto, a través de una indicación durante el debate en particular, la necesidad de notificar la decisión pertinente conforme a las reglas procesales en vigor, pues nos parece que la manera de notificación que prevé la iniciativa en discusión no cumple en cuanto al respeto y la consideración que debe haber para con el contrayente al que se le concluye su vida en pareja, ya que basta -por ahora- la mera declaración del conviviente que desea ponerle término.

A continuación, pudimos dar un paso importante en materia de regímenes patrimoniales. No alcanzaré a entregar todo el detalle. Puedo decir, sí, que en la comunidad de bienes incorporamos los inmuebles, que no se consideraban en el texto primitivo.

Establecimos luego que los tribunales de familia, y no los civiles -lo dije antes-, resolverán los conflictos que se susciten.

Acá no estamos hablando de bienes, sino de personas que necesitan reconocimiento. Por eso el acto ante un oficial del Servicio de Registro Civil.

Entonces, pensamos, por una razón de dignidad, que los problemas que surjan han de ser resueltos por los tribunales de familia.

Tenemos de otra parte lo concerniente a la compensación económica, a los efectos sucesorios. No alcanzo a dar el detalle. Todo se halla consignado en el informe.

Pero sí quiero decir lo que sigue, señor Presidente.

El año anterior nos tocó legislar en torno a la antidiscriminación, y, en verdad, sentí vergüenza cuando sectores conservadores hablaron en contra por el hecho de que nosotros queríamos proteger a las víctimas de discrimi-

nación arbitraria, con nombre y apellido: por orientación sexual, por identidad de género. Y hubo oposición.

Aquello me pareció increíble, tal como me pareció increíble que en el pasado algunos se opusieran a la ley de filiación, a igualar la condición de todos los hijos.

Señor Presidente, en estos proyectos de ley hemos aprendido mucho: a ser más tolerantes, a ser más respetuosos, a entender la realidad de personas que no tienen nuestra condición.

Cuando uno escucha a esas personas, cuando dialoga con ellas, cuando las entiende, se da cuenta de que debieran tener un reconocimiento por parte del Estado.

La iniciativa en debate regula la situación de los heterosexuales, pero también la de los homosexuales. Y es especialmente significativa para estos últimos, pues hoy día la sociedad no los hace objeto de ningún reconocimiento.

Lamento mucho que sectores conservadores se opongan a este proyecto de ley. Los respeto. ¡Pero lo lamento!

Nosotros debemos legislar para todos los chilenos.

Como decía Chesterton, cuando uno va a la iglesia le piden que se saque el sombrero, pero no la cabeza.

No podemos dejar de pensar por nosotros mismos en que hay personas que merecen reconocimiento, dignidad, respeto.

Por eso, no da lo mismo el acto ante un oficial del Servicio de Registro Civil.

No da lo mismo la actuación de los tribunales de familia. Es relevante que el acuerdo de vida en pareja se reconozca como una forma de familia.

No da lo mismo la manera como se termina el contrato celebrado.

Reviste gran importancia que el acuerdo de vida en pareja constituya estado civil, con nombre y apellido.

¡Cómo va a haber viudos, solteros, separados y anulados y se podrá decir que quienes celebren un acuerdo de vida en pareja son sol-

teros!

No son solteros: son personas que toman una opción de afecto, de vida en común; que quieren estabilidad para su existencia; que desean expresarse amor, y que necesitan regular los aspectos patrimoniales, los sucesorios, en fin.

¡Cómo no va a ser vergonzoso que, si un homosexual se enferma, su familia biológica le impida a su pareja visitarlo en el hospital o en la clínica, o si fallece, que no le permita participar en las decisiones sobre el funeral!

¡Eso es discriminatorio, avergüenza!

Señor Presidente, así como en el pasado tuvimos que legislar en materia de filiación y de matrimonio civil con divorcio, y así como debimos establecer sanciones contra la discriminación arbitraria, espero que hoy día la Sala del Senado esté a la altura de las circunstancias y piense en todos los chilenos, pero además en la realidad de miles de parejas que necesitan respeto y, principalmente, reconocimiento.

Reitero que no solo estamos regulando bienes muebles e inmuebles: también estamos hablando de personas que merecen reconocimiento, que desean construir una vida en común, que quieren formar una familia.

¡Sí, señor Presidente: una familia!

Probablemente, no es la forma tradicional de familia. Pero es una forma de familia que merece reconocimiento.

Por eso, espero que hoy día estemos a la altura de las circunstancias y votemos favorablemente.

Llevamos tres años con este proyecto de ley. Partió la Senadora Soledad Alvear, sin que el Gobierno colocara urgencia. Y escuchamos a todo el mundo. Nos costó mucho que el Ejecutivo hiciera presente la urgencia, pues, según entiendo, había diferencias dentro de la Alianza; pero finalmente ello se concretó.

Eso lo valoro: en el Presidente Piñera, así como también en la Ministra señora Pérez, aquí presente, y en el Subsecretario señor Lob, quienes han estado comprometidos con el pro-

yecto. Y agrego, por supuesto, a los integrantes de la Comisión, que realmente trabajamos con altura de miras.

Así que espero que podamos aprobar el proyecto en general y que se fije un plazo breve para formular indicaciones, a fin de poder mejorar algunas materias en el segundo informe.

He dicho.

El señor CANTERO.— Solicito que se abra la votación, señor Presidente.

El señor WALKER (don Ignacio).— De acuerdo.

El señor PÉREZ VARELA.— Pido segunda discusión.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora PÉREZ (Ministra Secretaria General de Gobierno).— Señor Presidente, señores Senadores, agradezco la posibilidad de que después de tanto tiempo la Sala trate por primera vez la aprobación en general de la iniciativa, sobre la base de la fusión de dos proyectos y la idea en particular de uno de ellos, al que se comprometió el Primer Mandatario, Sebastián Piñera.

Antes de referirme al texto deseo brindar un reconocimiento a la labor realizada en la Comisión por los Honorables señores Espina y Patricio Walker, señora Alvear y señores Carlos Larraín y Hernán Larraín.

Ello lo extiendo a la representación de distintas instituciones y grupos que, durante estos tres años, pudieron manifestar su punto de vista sobre el asunto desde el mundo de las iglesias católica y evangélica, pero también desde el de la sociedad civil, caso en el que se encuentran entidades expresivas de la diversidad sexual como MOVILH e Iguales.

El Presidente Sebastián Piñera asumió la exigencia de que su Gobierno buscaría la manera de resolver la situación de desmedro patrimonial en que se encontraban las parejas de hecho. El proyecto formal al respecto fue el presentado en agosto de 2011 y es al cual queremos convocar al Senado para poder seguir

avanzando y que prontamente sea una realidad.

El corazón de la normativa en examen es solo uno: entregarles dignidad a todas las familias, comprendidas aquellas que no obedecen, como en el caso que nos ocupa, a un vínculo dado por el matrimonio o los hijos, pero que son fruto del amor y merecen contar con cuanto respete la dignidad de la relación.

La iniciativa pretende hacer visible y evidente algo existente hace muchos años en nuestra sociedad. Para nadie es un secreto que muchos tipos de familia se construyen en torno a la convivencia y a un sentimiento y no están ligadas necesariamente por una unión formal.

Sabemos, por la encuesta CASEN, que alrededor de un millón de parejas, de un total de tres millones, son de hecho. Estamos haciendo referencia, entonces, a un tercio de ellas en nuestro país. Ese millón de parejas que conviven, heterosexuales y homosexuales, involucran a dos millones de personas adultas.

La postura de nuestro Gobierno, así como ha sido clara en señalar que necesitamos abordar los aspectos de desmedro patrimonial y de dignidad, ha expresado, con la misma firmeza, que el matrimonio es solo uno y, por esencia, entre un hombre y una mujer. El Presidente de la República y los Ministros hemos insistido en reiteradas oportunidades sobre el particular y abogado por la defensa de la institución matrimonial. Pero, tal como lo expuse, del mismo modo que le atribuimos importancia a la defensa de la familia tradicional o nuclear, de padres unidos por vínculo matrimonial e hijos, nuestro país debe hacerse cargo -y, por eso, queremos pedir la anuencia del Senado para seguir adelante- de otras múltiples formas o expresiones en este ámbito: la familia monoparental, la extendida, la que es fruto de la convivencia, la de parientes consanguíneos.

La idea de nuestro proyecto de ley que crea el acuerdo de vida en pareja es justamente la de reconocer la existencia de estas familias y darles dignidad y respeto para que cuenten con el apoyo del Estado. Es nuestra obligación in-

corporarlas a la institucionalidad.

En este punto quiero destacar algo que dijimos durante el histórico debate acerca de la iniciativa contra la discriminación. Todos sabemos que los seres humanos no somos iguales, pero ello no debe ser motivo para discriminar, mucho menos en relación con el tipo de unión, de vínculo, entre dos personas.

Señores Senadores, abrigamos la convicción de que tenemos que configurar un solo Chile. Y la iniciativa en examen es un gran paso en el camino de unidad y de respeto hacia lo que nos hace distintos. No podemos tapan el sol con un dedo. No podemos ocultar una realidad evidente callando su existencia o por la vía de hacernos los desentendidos. Nuestro país es diverso, y esa es una de nuestras riquezas, de nuestras fortalezas.

Podemos tener diferencias -lo hemos visto en el debate sostenido en la Comisión de Constitución-, y en democracia uno las agradece, pero, de la misma forma, también siente que llega el momento en que se requieren definiciones. Y luego de tres años, le solicitamos a esta Corporación, como Gobierno, en representación del Presidente Sebastián Piñera, que podamos seguir progresando en esta discusión, que por largo tiempo han esperado muchos chilenos.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Puede intervenir el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, el proyecto de ley que crea el acuerdo de vida en pareja nos plantea, no solo como Senado, sino también como sociedad, un conjunto de temas nuevos, de dificultades y de inquietudes que es necesario asumir y abordar.

No es fácil hacerlo, por muchas consideraciones que quizás obedecen a raíces históricas y visiones culturales, y tal vez por eso ha demorado tanto el trámite legislativo.

A veces las iniciativas no avanzan, no por mala voluntad, ni por flojera, ni por negligencia, sino porque ello resulta difícil en materias

delicadas y complejas. Esta lo es, y, por eso, se ha ido desplegando bastante esfuerzo. Hemos trabajado con mucha honestidad, con mucha transparencia, porque queremos buscar soluciones a un problema real.

Histórica y tradicionalmente, la sociedad se ha estructurado en torno a la familia fundada en el matrimonio, entendido este como una institución basada en la relación, estable y permanente, entre un hombre y una mujer; en un compromiso de duración indefinida. Este ha sido el eje sobre el cual se ha configurado nuestra vida social, y, sin lugar a dudas, ha sido y sigue siendo la mejor manera conocida de llevar a cabo la formación y crianza de los hijos, de proporcionarles educación, de velar por su conversión en mejores personas.

Sin embargo, los tiempos han pasado, y no en vano. Se ha verificado una transformación muy significativa. Tanto es así, que hoy día menos de la mitad de los hogares están regidos por una familia de carácter tradicional o nuclear. Y, por lo tanto, estamos frente a una realidad que, desde un punto de vista sociológico, ha cambiado radicalmente.

Los hogares monoparentales -es decir, aquellos en que una sola persona hace de jefe de familia, la cual normalmente es la mujer- han superado el 35 por ciento, y en los sectores más vulnerables, en cuanto al aspecto socioeconómico, el porcentaje es aún mayor.

En consecuencia, no podemos seguir pensando en nuestra sociedad solo desde la perspectiva de la familia tradicional, como si no existieran otras realidades. Eso nos hace considerar el proyecto desde otro ángulo. Como lo hizo presente la señora Ministra, dos millones cien mil personas viven en pareja, registrándose 35 mil uniones homosexuales, las cuales se encuentran en una situación sin regulación, sin reconocimiento de la ley.

El deterioro del concepto de familia tradicional debe llevar a procurar la mayor solidez posible en ese aspecto y una rectificación; pero ello no puede excluir que la sociedad se haga

cargo de estas nuevas realidades.

Por lo tanto, ¿se justifica legislar sobre un acuerdo de vida en pareja? Desde mi punto de vista, sin lugar a dudas que sí.

Primero, constituye una situación de hecho que, considerando su naturaleza -involucra a personas unidas por lazos afectivos-, requiere una solución digna que la reconozca desde una perspectiva humana.

Pero, adicionalmente, existe una necesidad de justicia. Porque, cuando las parejas se terminan, por la razón que sea -muerte, desavenencia, voluntad de una o de ambas partes-, las relaciones jurídicas duraderas generadas en ellas dan lugar a problemas que hoy no encuentran una salida al amparo de la ley. No han obtenido un reconocimiento, y menos van a contar con una solución. Mas, de hecho, eso no obstaculiza ni impide reclamaciones, controversias, lo que se busca resolver por la vía de los tribunales. Y lo que ocurre es que las decisiones judiciales son diversas, y, por lo tanto, se generan un espacio y un horizonte extraordinariamente negativos.

Dicho lo anterior, y siendo muy honesto y consecuente con lo que pienso -probablemente son conclusiones que no comparten los demás, lo que acepto-, la pregunta que cabe hacerse es si la necesidad de regular los acuerdos de vida en pareja es igual para personas del mismo sexo y para personas de distinto sexo.

Sé que muchos no coinciden -repito- con mi punto de vista. Lo respeto. Mas pido que también se respete mi posición, porque quiero buscar una solución digna, ajustada a la realidad jurídica de la situación de que se trata.

En verdad, existiendo el matrimonio para personas de distinto sexo, creo que no pareciera justificarse un acuerdo de vida en pareja para este tipo de convivencia. Si ellas ya disponen de dicho vínculo, ¿para qué quieren una institución distinta? ¿Para qué se necesita? ¿Cuál es la urgencia, desde el punto de vista de los hechos, en regular para esa situación este otro sistema?

Si estuviéramos en el escenario de una unión indisoluble, como existió durante muchos años en Chile, quizás la medida se podría considerar. Si no hubiera una regulación para los hijos nacidos fuera del matrimonio, a quienes les corresponden los mismos derechos de los nacidos dentro de este, también podría concurrir una justificación. Pero no es el caso.

Por lo tanto, si un hombre y una mujer que conviven de hecho quieren formalizar su relación, disponen del matrimonio.

La necesidad de una normativa me parece pertinente, entonces, para parejas del mismo sexo y no para las otras.

Nos encontramos frente a una cuestión en torno a la historia del vínculo matrimonial que ha sido muy debatida. La discusión jurídica decía relación con si la naturaleza de este era contractual o institucional. Explayarse sobre el particular sería de mucho interés, pero, por el tiempo, no puedo intentarlo.

Se ha concluido que se trata de una institución, porque una buena parte de sus regulaciones, por hallarse los hijos involucrados, escapa a la voluntad de los contrayentes, y ello determina que estos no pueden alterar las reglas del juego y, por lo mismo, que no sea simplemente un contrato.

No sucede igual con otro tipo de relaciones de pareja, las que sí se pueden reglar de distintas maneras. La ley puede suplir la voluntad de las partes, pero la regulación misma puede quedar entregada al contrato. Y si media un reconocimiento legal, con mayor razón.

Dicho de otra manera, si existiera en Chile el matrimonio igualitario o entre homosexuales, estoy seguro de que esas personas o quienes promueven la idea no necesitarían un acuerdo de vida en pareja.

Ahora bien, estimo que se trata de instituciones distintas. Por eso, no soy partidario de dicho matrimonio, pues creo que el vínculo está determinado para un hombre y una mujer, por las consecuencias a que da lugar, y que lo que falta regular es una institución con

un estatuto jurídico propio, diferente, para las relaciones de personas del mismo sexo. Esto último es lo que se llama “acuerdo de vida en pareja”. La que he señalado es la razón por la cual aprobaré en general la iniciativa.

Por lo demás, hay diversos modelos. En Francia se ha regulado de la manera aquí propuesta, con un acuerdo de vida en pareja para el mismo sexo o para distinto sexo. Pero en Alemania se ha establecido un modelo que se acerca a la que juzgo la mejor fórmula, es decir, la del matrimonio, para las parejas de distinto sexo, y la del acuerdo, o como se llame, para las del mismo sexo.

Una realidad que también tenemos que regular es la de que, a pesar de la existencia -lo digo por otros países- del matrimonio, del acuerdo de vida en pareja o de lo que sea, algunas convivencias de hecho normalmente no quieren una formalización de esa índole. Y estimo importante que la ley lo asuma. Es decir, en este caso igualmente se originan problemas jurídicos que hoy la legislación no considera. Porque, aunque se contemplaran el acuerdo, la unión igualitaria, el matrimonio y todas las instituciones que se deseen, habrá siempre personas del mismo sexo o de distinto sexo que no optarán por ellos. Y el ordenamiento no puede permanecer ciego ante esa realidad.

En consecuencia, propongo que el proyecto asimismo incluya normas supletorias para la situación de parejas que, conviviendo de hecho, no quieren la formalización, pero que dan lugar a relaciones que necesitan soluciones justas, adecuadas.

Por lo tanto, votaré a favor de la iniciativa e intentaré, a través de indicaciones, regular una y otra institución, con sus respectivos estatutos jurídicos: el matrimonio, para personas de distinto sexo, y el acuerdo de vida en pareja, para personas del mismo sexo. Y procuraré, adicionalmente, hacer otro tanto con la situación de convivientes de hecho que no quieren formalizar su relación, a fin de establecer normas supletorias al respecto.

Me parece que ello es justo y atiende a la dignidad de las personas. La diferencia entre las dos instituciones no puede considerarse discriminatoria -sé que algunos lo piensan así-, porque el Derecho debe proveer soluciones adecuadas a la naturaleza de cada realidad jurídica. Y en este caso hay realidades jurídicas diferentes.

Mi pronunciamiento apunta a tratar de avanzar, de aportar en alguna forma, y espero que a través de indicaciones lleguemos a una propuesta que recoja lo que he planteado, que coincide también, por lo que he podido conversar, con la opinión de otros Senadores.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, estoy muy contenta de que hoy ya nos encontremos debatiendo sobre el proyecto en la Sala.

Son demasiados años los que hemos estado en la Comisión de Constitución escuchando opiniones de la más diversa índole, de distintas personas y organizaciones, acerca de la materia. También han intervenido profesores de Derecho Civil, de Derecho de Familia. De igual forma, instituciones se han inclinado por la aprobación o el rechazo del texto.

Y en el transcurso de esas sesiones pude conocer argumentos similares, a favor o en contra, tal como ocurrió cuando me tocó tramitar la iniciativa sobre filiación, o bien, como Presidenta de la Comisión de Constitución, la atinente a la antidiscriminación.

Todos sabemos en qué sociedad estamos insertos.

Todos nos hallamos enterados de la cantidad de hijos que en nuestro país están naciendo fuera del matrimonio -más del 60 por ciento-, lo cual da cuenta de una realidad: en Chile hay muchísimas parejas que conviven sin casarse. Nos guste o no, es una situación que como legisladores debemos asumir. Y otra realidad que también existe en nuestro país es la necesidad de regular las uniones entre personas

homosexuales.

En la Comisión de Constitución se produjo una larga discusión en torno a si el acuerdo de vida en pareja debía contemplar las uniones homosexuales y también las heterosexuales. Y esa será la primera definición que el Congreso Nacional deberá tomar. Yo, señor Presidente, soy abiertamente partidaria de que rija para unas y para otras, porque, si solo considerara a las primeras, significaría mantener una discriminación arbitraria en nuestro país que no me parece atendible ni justificable.

Estoy conteste en que resulta fundamental, entonces, procurar reglas para que ambas uniones puedan estar reguladas por un estatuto jurídico que contemple las diferentes situaciones que comprende el acuerdo de que se trata, que es mucho más que un contrato patrimonial. Y esto último también hay que destacarlo.

Asimismo, es importante mencionar que hay numerosas parejas heterosexuales que están conviviendo. Y me parecería absurdo que no regulásemos ese tipo de relación, que se da con bastante frecuencia. En la Comisión lo hice presente con un ejemplo muy claro y conocido: el de una pareja de la comuna de La Pintana que convivió 30 años. En ese lapso conformaron una vida en común y tuvieron descendencia. Ambos trabajaron siempre. Y resulta que al fallecimiento del padre, los hijos dejaron fuera de la casa a su madre, sin ningún bien y sin ningún derecho. Una situación dolorosa y lamentable. Por ende, cuando se sostiene que este acuerdo solamente es necesario para las uniones homosexuales, estamos olvidando un número significativo de vínculos heterosexuales que igualmente requieren reglas para normar aspectos patrimoniales y familiares.

Sobre el particular, voy a hacer presente un segundo elemento.

Cuando legislamos sobre un acuerdo de vida en pareja, no estamos hablando de un contrato de compraventa o de arriendo, sino de un contrato muy trascendente que regula, in-

dudablemente, situaciones patrimoniales, pero también relaciones familiares. Por ello, estimo fundamental -y voy a insistir en el punto a través de indicaciones cuando veamos el proyecto en detalle- que el instrumento sea suscrito ante un oficial del Registro Civil. No puede ser suficiente que se celebre ante un notario. No se trata -insisto- de un contrato de arriendo, sino de uno que genera lazos afectivos, familiares y, sin duda, patrimoniales.

De ahí que es necesario que exista un registro de acuerdos de vida en pareja (así como ya los hay para los nacimientos, para las defunciones, para los matrimonios) que contemple este tipo de relación, tanto para parejas heterosexuales como para uniones homosexuales.

Ello es crucial, además, para que el contrato sea conocido y produzca efectos frente a terceros. Si el acuerdo es suscrito ante un notario y la pareja, sea heterosexual u homosexual, contrae obligaciones respecto de terceros, ¿cómo estos van a tener conocimiento de que las adquieren con una pareja si no existe un registro público de aquella unión? Esto, entonces, resulta esencial no solo para la pareja, sino también para quienes contratan con ella.

En consecuencia, voy a insistir en que el AVP sea celebrado ante un oficial del Registro Civil y que haya un registro especial para tales efectos, por el bien tanto de los interesados como de terceros.

En tercer lugar -y esto se va a dilucidar probablemente en votación dividida, tal como lo fue dentro de la Comisión-, me parece imprescindible que el acuerdo de vida en pareja genere estado civil. ¿Es lógico, señor Presidente, que los individuos que suscriban uno de estos instrumentos se mantengan como solteros? ¡Es absurdo! Tienen que pasar a ser convivientes, y así deben quedar inscritos en el registro especial que se cree para los acuerdos que se celebren. De tal manera que, así como hay relaciones de matrimonio y esposos, viudos, viudas y separados, también habrá ahora convivientes.

Por eso, es fundamental que se genere un

nuevo estado civil.

A su vez, resulta elemental que los conflictos que se originen con motivo de la existencia de estas uniones sean resueltos por los tribunales **de familia** y no por tribunales civiles, como establece la propuesta del Ejecutivo y la del ex Senador Andrés Allamand. No me parece adecuado que sean los juzgados civiles los que zanjen ese tipo de controversias. Recuerdo que no estamos frente a un contrato de arriendo o de compraventa, sino ante un contrato de familia, por lo que deben ser tribunales de esta naturaleza los que conozcan de tales asuntos, en atención a que cuentan con el personal competente y adecuado para dilucidarlos.

Por otra parte, señor Presidente, considero fundamental que las personas que suscriban un AVP puedan optar por distintos regímenes patrimoniales, cuestión que también generó discusión a nivel de Comisión. Y ello, considerando que estamos frente a un contrato.

Por último, en materia sucesoria -y a diferencia de lo que plantean el proyecto del Ejecutivo y el del ex Senador Allamand-, me parece vital -presenté una indicación al respecto- que el conviviente sobreviviente pueda heredar en las mismas condiciones en que lo hace el cónyuge sobreviviente. A mi juicio, es de entera justicia. El ejemplo de la mujer de La Pintana, que convivió 30 años con su pareja y quedó completamente excluida de los bienes de la herencia, es de una inequidad brutal. Esto debe ser reparado, para que el conviviente sobreviviente pueda suceder al conviviente fallecido en la misma forma en que lo hace el cónyuge sobreviviente.

Termino señalando, señor Presidente, que considero primordial el hecho de que podamos regular y avanzar en esta materia, a fin de hacernos cargo de una realidad que se da en nuestro país tanto en parejas heterosexuales como en uniones homosexuales.

Votaré favorablemente el proyecto, el que, en mi opinión, representa un gran avance para nuestra sociedad.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, quiero partir lamentando mucho que se haya pedido segunda discusión, por cuanto ello es contradictorio con lo que señalan tanto la Ministra vocera de Gobierno como el Ministro Larroulet en cuanto a que este es un proyecto fundamental para la actual Administración y que esperan que sea el Presidente Piñera el que promulgue la ley al término de su mandato. Sin embargo, la bancada de la UDI -en todo su derecho, por cierto- ha decidido hacer uso de ese recurso reglamentario, lo que se opone a aquello, pues significa que la iniciativa seguirá viéndose en enero, y todos sabemos que en febrero hay receso parlamentario.

Por eso yo, con mucha humildad, le solicito a la coalición gobernante que sea más coherente en su accionar, porque después el Ministro Larroulet puede acusarnos a nosotros, la Oposición, de estar obstaculizando la agenda legislativa del Gobierno.

Estamos ante algo bastante paradójico. Yo le estoy pidiendo a él que ponga “discusión inmediata” al proyecto sobre regionalización; acabamos de despachar, más bien con los votos de la Nueva Mayoría, una normativa en materia de farmacias y medicamentos, y hoy queremos sacar el acuerdo de vida en pareja, ojalá para que el Presidente Piñera se luzca. No tenemos ningún problema en eso. Lo digo porque vi algunos *twitters* que decían: “Esperamos que los parlamentarios de la Nueva Mayoría no opten por aprobar esta ley durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet”. ¡No! ¡Por el contrario! Queremos aprobarla ahora. ¡Ahora! Son los propios partidarios del actual Gobierno los que no desean hacerlo en este momento y darle una señal potente al país, a los dirigentes que nos acompañan y a las dos millones de personas que están siendo discriminadas en Chile, que no tienen protección social, que no tienen protección legal.

Sería bueno que mañana algún medio de comunicación publicara en alguna parte que no somos nosotros los que estamos bloqueando la agenda legislativa del Gobierno.

Enseguida paso a referirme al fondo del asunto.

Creo que este es un proyecto importante. Es un avance. Parto de la base de que estamos en un país profundamente conservador. Me gustaría saber qué piensa el 60 o 70 por ciento de la gente que no votó en las elecciones recientes.

Si nos comparamos con Uruguay, con Argentina, veremos que estamos en un país donde no existe aborto terapéutico; que, por cierto, no tiene matrimonio igualitario -hoy debiésemos estar discutiendo más bien eso y no el acuerdo de vida en pareja-; un país que tampoco cuenta con una legislación adecuada en materia de drogas (aquí se criminaliza al consumidor, algo bastante absurdo, porque en el peor de los escenarios alguien podría pensar que el consumidor sufre un problema y hay que ayudarlo, rehabilitarlo, en fin). O sea, dicho de otro modo, este es un país que de alguna forma está siendo gobernado, e incluyo a todo este Hemiciclo, por el mundo conservador, por el mundo integrista, por mucha gente que vive de sus prejuicios, de sus temores y que pretende imponer su moral al resto de la sociedad.

¡Pero aquí estamos!

Yo felicito el trabajo realizado por la Comisión de Constitución; también a las organizaciones -nos acompaña el MOVILH; no sé si está la Fundación Iguales-. Creo que han efectuado una labor muy importante al colocar este tema con mucha fuerza en la opinión pública. Se ha generado una masa crítica que hoy rechaza la discriminación, rechaza la intolerancia, rechaza la homofobia.

Este proyecto viene a resolver, de alguna manera, el problema que tienen, como bien lo decía la Senadora Alvear, no solo las parejas del mismo sexo, sino también las parejas de distinto sexo. Por ahí alguien presentará, seguramente, una indicación para que esta legis-

lación solo considere a las parejas del mismo sexo, discriminando, una vez más, en una ley que pretende combatir la discriminación.

Si así fuera, crearíamos un gueto: el de los homosexuales con su propio estatuto. ¡No! Esta ley debe resolver el problema de millones de personas que constituyen una familia, pues, aun cuando hoy muchas uniones no son matrimoniales, sí conforman una familia; se prodigan afecto; se proyectan hacia el futuro; hacen vida en conjunto, en comunidad; la mayoría de las veces viven bajo un mismo techo, tienen hijos y son heterosexuales. No quieren casarse, pero les asiste el derecho a contar con una herramienta que les permita un piso mínimo de estabilidad jurídica y emocional, que es lo que entrega este contrato, que -vale la pena aclararlo- no es un contrato comercial.

Por eso, no soy partidario de que el AVP pueda celebrarse en una notaría.

Hace poco fui a darle poder a un abogado en uno de esos establecimientos. La gente estaba realizando ahí diversos trámites: transfiriendo el dominio de un vehículo, en fin. Digo esto porque, a mi juicio, un acuerdo entre dos personas, dos seres humanos, que dice relación con su convivencia, con sus afectos, con sus emociones, con una vida en conjunto, compartida, merece un estatus y una dignidad que no pueden ser iguales a los de la compraventa de un automóvil.

Por lo tanto, aquel acuerdo solo se podría constituir ante un oficial del Registro Civil. Es la única manera, además, de que comience a regir desde ese mismo momento. Porque alguien planteaba que primero había que acudir a una notaría y después a dicho Servicio, y que recién ahí el instrumento empezaba a valer. De hecho, al principio creo que el proyecto original exigía un año para que el acuerdo de vida en pareja comenzara a producir sus efectos.

Ese es un aspecto que, a mi juicio, debemos modificar, a fin de que el contrato solo se pueda celebrar ante un oficial del Registro Civil.

También me parece que algo se ha avanza-

do en lo siguiente. En un comienzo se permitía que la extinción del acuerdo pudiera ocasionar una situación de indignidad hacia la persona con la cual se terminaba la relación. Pero se han hecho algunas correcciones.

Además, compartiendo lo expresado por la Senadora Alvear, pienso que en materia sucesoria deben aplicarse las mismas normas que rigen para el cónyuge de un fallecido. Vamos a presentar una indicación en ese sentido, porque hay un tema que no se ha planteado y que apunta a qué pasa cuando una de las personas que son pareja tiene hijos y una de ellas fallece. ¿Qué sucede con el niño que fue criado en el hogar común?

Por eso, vamos a apoyar una indicación que aborde la situación que se produce con la muerte de uno de los convivientes, sea el padre o la madre, según el caso, para que el otro pueda tomar la tuición de ese hijo -de hecho, algo ya está previsto en el artículo 200 del Código Civil-, igual como si se tratara de un matrimonio heterosexual. Porque aquí lo importante es el interés superior del niño, que debe ponderar el juez de familia. Es un aspecto fundamental que hoy no recoge el proyecto.

Ahora bien, con respecto al estado civil, es evidente que tiene que ser distinto. Si yo he suscrito un acuerdo de vida en pareja, no puedo casarme, no puedo contraer matrimonio. Por lo tanto, es lógico que debe crearse un estado civil nuevo, que no puede ser el de conviviente legal. Si así fuera, las personas que convivan y no celebren dicho acuerdo, ¿pasarían a ser convivientes ilegales?

En definitiva, hay una serie de elementos que es necesario modificar en esta iniciativa, la cual, sin duda alguna, constituye un avance importante en materia de derechos humanos, no solo, como dije en un comienzo, respecto de las minorías sexuales, sino también para las parejas heterosexuales que no cuentan con ningún tipo de protección.

Pongo énfasis especial, una vez más, en que el AVP no será un contrato comercial, de

cualquier tipo. Estamos hablando de un contrato entre personas que se quieren y tienen un proyecto en común. Es conveniente tenerlo presente para cuando abordemos los distintos ámbitos de la vida de las familias.

Por último, señor Presidente, quiero anunciar que vamos a seguir trabajando para que en nuestro país todos los chilenos y chilenas sean iguales frente a la ley, modificando, de una vez por todas y para siempre, el artículo 102 del Código Civil, a fin de que puedan contraer matrimonio dos personas, dos seres humanos, y no necesariamente un hombre y una mujer. El género no puede ser ocasión para discriminar y cercenar algo que para mí es un derecho humano fundamental, como lo es el derecho a construir un matrimonio, una familia.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Como no hay más inscritos, daré por terminada la primera discusión, a menos que algún señor Senador desee hablar.

El señor LAGOS.— Yo quiero intervenir, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Puede hacerlo, Su Señoría.

El señor LAGOS.— Muchas gracias.

En primer lugar, señor Presidente, quiero señalar que voy a aprobar entusiastamente este proyecto de ley.

Creo que, cuando uno está en este oficio de la política, muchas veces gira en torno a temas que a la ciudadanía no le llegan. Pero este sí es uno que genera pasión, que genera opiniones diversas. Y me parece que ahora estamos dando un tremendo paso hacia adelante como sociedad.

No es el fin último. Todavía queda librar una dura batalla por el matrimonio igualitario en Chile. He presentado un proyecto sobre el particular, y estoy contento de que vea la luz. En mi opinión, no hay que ser mezquinos. Lo estamos analizando al término de esta Administración que lo asumí como un compromiso. Ha costado arribar a este punto. Sé que

hubo mucha negociación y bastante presión para no ponerlo en tabla cuando correspondía. Lo bueno es que lo estamos haciendo ahora, lo que valoro sinceramente.

En mi opinión, hemos llegado hasta acá no por nosotros ni por el Gobierno. Hay un grupo importante de chilenos que han estado empujando tal iniciativa. Hay caras visibles de organizaciones que nos acompañan en las tribunas, como algunos representantes de MOVILH, de la Fundación Iguales y de ACCIONGAY.

En cuanto a esta materia, afortunadamente, gracias a la madurez de la sociedad chilena, comienzan a superarse las divisiones políticas tradicionales.

Es cierto que las banderas de igualdad y de no discriminación se asocian con la Izquierda o la Centroizquierda en Chile. Sus integrantes son quienes han impulsado estos temas. Sin embargo, me doy cuenta de que en forma creciente se ha ido generando al respecto un mayor consenso y esta cuestión ya no es patrimonio de un sector político en nuestro país. Sin ir más lejos, lo percibimos en la última campaña presidencial: causó furor saber que efectivamente generó problemas al interior de un conglomerado. Pero eso ya es anécdota. Lo fundamental, como lo mencionó el Senador señor Rossi, es que muchos asuntos en Chile en la actualidad comienzan a verse con un prisma distinto, independiente de ser de Izquierda o Derecha. Ahora se trata de derechos en nuestro país. ¿Cuántos tenemos? Son múltiples. Está la interrupción del embarazo. Es cierto que hay un segmento políticamente más proclive, pero también se encuentran opiniones favorables en sectores tradicionalmente de Derecha. La despenalización del consumo de ciertas drogas, es algo transversal, al igual que los derechos de los homosexuales. Sucede lo mismo con la cuestión medioambiental, que en un minuto estuvo asociada a visiones más progresistas y de Izquierda, contestatarias. Ahora pasa a ser una inquietud que no es patrimonio de cierto sector político.

El proyecto de ley en debate apunta en tal dirección. Sé que para muchos es difícil digerirlo todavía; no lo comparten derechamente; piden segunda discusión, para que no se vote hoy día. Pero advierto que la sociedad avanza con un andar no cansino y más rápido que las instituciones que nos impone esta agenda: ¡Nos impone esta agenda! Y yo concurro gustoso a aprobarla.

No se trata de algo que tenga que ver solo con las parejas homosexuales. Yo estuve casado y ahora estoy anulado. Tengo una pareja desde hace 20 años. Y la iniciativa también regula esos efectos.

¿Cuántas disposiciones hay en la legislación chilena que dicen relación con los cónyuges, pero que no se aplican a los convivientes? Es así de sencillo.

Sin ir más lejos -lo refiero como anécdota-, cuando presenté mi candidatura a Senador, mi pareja fue designada vocal de mesa. Si hubiera sido mi cónyuge tendría que haber sido inhabilitada, pero como no lo era se envió una carta al Servicio Electoral, muy formal, con el patrocinio de un abogado de renombre de la plaza, para que ese organismo se pronunciase y nos dijera si la persona tal, que convive con fulano cual, candidato al Senado, podía desempeñarse como vocal de mesa. Hubo silencio en el Servicio Electoral. No supo qué responder. Y mi conviviente tuvo que presentarse como vocal de mesa, porque era su obligación. No podía excusarse, porque habría faltado a la ley.

El señor LARRAÍN.— ¡Por eso ganó...!

El señor LAGOS.— Fue por más de un voto, señor Senador.

O quizás el Honorable colega piensa que he tenido muchas convivientes y todas han sido vocales de mesa. ¡No!

El tema es hasta entretenido, porque cubre otros.

¿Cuántos de nosotros tenemos alguna inhabilidad respecto de nuestros cónyuges en el Senado? Todos. No obstante, si se trata de convivientes, se acaba la inhabilidad. Enton-

ces, aquí también se hace justicia, se repara, se equipara la legislación para todos. Porque también el contraer matrimonio, como se halla establecido en Chile, genera obligaciones e impedimentos. Y aquí también se hace justicia desde el otro lado respecto de un sector distinto. Esa no es una reflexión menor.

Me alegro, y lo reitero.

He sido un duro crítico de este Gobierno por las cosas que no ha hecho bien y que no comparto. Por eso, no puedo aceptar ni entender -como bien sostuvo el Senador señor Rossi- que respecto de una agenda que forma parte de un programa gubernamental, que tuvo un *spot* publicitario y con la cual se ganó una campaña, ahora se rasguen vestiduras y los obstruccionistas sean de un sector oficialista.

En todo caso, eso obedece a una sola razón: un sector en nuestro país, representado por cierto partido, no alcanza a vislumbrar los cambios de la sociedad chilena. Afortunadamente, tenemos varios más con distintas miradas -¡con distintas miradas!- y que queremos ser parte de tales cambios. Algunos resisten estoicamente en esos partidos más conservadores y que son los que “dan la nota alegre” cuando aprueban, por ejemplo, el voto de los chilenos en el exterior.

Con este tipo de legislaciones se mide si realmente estamos tomando el pulso a la ciudadanía para construir el Chile que queremos.

En mi concepto, con esta legislación, vamos a dar un tremendo paso adelante.

La materia en análisis no debiera rasgar vestiduras ni tampoco sacar aplausos en los sectores más vulnerables de Chile, porque no es algo prioritario. En ese aspecto, no me confundo. Prioritarias son la educación, la seguridad ciudadana, una salud adecuada, una legislación laboral decente. Pero no por no tener todo eso resuelto no vamos a seguir avanzando en aspectos que sí importan y que marcan una impronta acerca del tipo de sociedad que queremos.

Me alegra que este proyecto vaya a ser

aprobado por todo el sector que abarca casi hasta la mitad del Hemiciclo: las bancas de enfrente. Eso significa un tremendo avance para el país y creo que puede ser un estímulo para quienes tienen una mirada un poco más reacia, en el sentido de que podrían tener una mirada retrospectiva y preguntarse cómo sintonizar con el Chile que viene.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Ha finalizado el Orden del Día. Para quienes están en las tribunas, esto significa que ha concluido una primera fase. En la próxima sesión se va a discutir nuevamente la iniciativa y harán uso de la palabra quienes no alcanzaron a hacerlo hoy, como los Senadores señores Tuma y Chahuán. Es probable que en esa misma ocasión se vote el proyecto. Suponemos que eso será el martes 7 de enero próximo.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

## VII. INCIDENTES

### HOMENAJE A CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO EN SU 100° ANIVERSARIO

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se encuentran presentes en las tribunas el señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de San Antonio y autoridades de dicha institución, quienes asisten al homenaje que el Senado le rendirá, con motivo de sus 100 años de fundación.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente; señores consejeros regionales de San Antonio; señor concejal, don Danilo Rojas (quien también es bombero), que encabeza a las autoridades comunales y de la provincia de San Antonio; señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos; señores directores de las compañías y unidades que lo integran; señores oficiales generales; señores voluntarios insignes y honorarios de las distintas compañías y uni-

dades; señoras y señores:

En el mes de mayo de 1912, el Presidente de la República don Ramón Barros Luco, encabezó la ceremonia de colocación de la primera piedra del puerto de San Antonio en un lugar que solo era una localidad costera y que contaba con una población no superior a 20 mil habitantes.

Como ocurría en muchas otras ciudades del país, provistas de precarias estructuras, se producían diversos incendios que eran combatidos con elementos muy rudimentarios al no disponer de mayores recursos para dicho propósito.

Ante tan apremiante contingencia, destacados vecinos, con mucho espíritu solidario y visión de futuro, vislumbraron la necesidad de contar con un conjunto de personas que pudieran dedicarse en forma voluntaria -con absoluta abnegación y guiados solo por un desinteresado espíritu de ayuda a su comunidad- al ataque y extinción de los incendios que se produjeran.

Fue así como en la casa del doctor Esperidión Vera, el 5 de noviembre de 1913, se reunieron veinticinco personas residentes en la ciudad, entre los que cabe destacar a los señores Ladislao Guzmán, Alberto Barros, Domingo Murúa, Godofredo Santis, Juan Fuentes, Eduardo Reyes, Luis Oviedo, Eleodoro Manteola y otros que expresaron su voluntad de crear un cuerpo de bomberos “a fin de prevenir las funestas consecuencias que acarrearán los incendios en la población y sus alrededores”. En ese mismo acto, se crea la Primera Compañía, con el lema “Honor y Trabajo”, y se adoptan para su funcionamiento los estatutos, reglamentos y sistema de operaciones del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Como toda institución que recién se crea, sus comienzos no fueron fáciles. Solo se contaba con el entusiasmo de sus voluntarios, quienes debían emplear una carreta con caballos facilitados por vecinos de la caleta de pescadores para cumplir su noble labor.

Por ello, sobrevino un período de breve decaimiento, hasta que con nuevos bríos, en 1926, gracias a la decidida acción de don Ignacio Errázuriz, se reactiva la actividad bomberil, logrando obtener en 1929 un carro bomba marca Ford. Y en 1930 se construye un nuevo cuartel institucional.

Habiéndose afianzado ya la existencia de la institución bomberil, el 27 de octubre de 1931 se funda la Segunda Compañía de la ciudad. Por aquella época, ya se contaba con estándares institucionales y sus voluntarios vestían los uniformes correspondientes a las respectivas unidades.

Con motivo del terremoto que en el año 1939 afectó a Chillán y alrededores, varios voluntarios, en forma libre y espontánea, se dirigieron a la zona devastada a entregar su valiosa colaboración tanto en la remoción de escombros como en la extinción de los siniestros que se producían allí.

El 9 de julio de 1940, la Primera Compañía debe lamentar el fallecimiento del voluntario don Bartolomé Molina Manríquez, quien al entregar su vida en un acto de servicio, cumpliendo con su deber, se convierte en el primer mártir de la institución.

Entre los años 1940 y 1950, se logra renovar el material y sumar nuevas unidades y el 21 de mayo de 1956 se crea la Tercera Compañía, a la que se van integrando nuevos y entusiastas voluntarios.

Con posterioridad, en las décadas del sesenta y setenta se continúa con la modernización del material y el 19 de abril de 1976 se funda la Cuarta Compañía.

En el terremoto del 3 de marzo de 1985, que afectó fuertemente a la ciudad, las unidades y sus efectivos tuvieron una activa y destacada participación en la noble misión que los inspira.

Un ejemplo que es preciso destacar se dio en el terremoto y posterior *tsunami* del 27 de febrero de 2010, cuando un voluntario de la Tercera Compañía, con especialidad de buzo

y rescatista, participa en el salvamento exitoso de la vida de tres personas en el *camping* de Llolleo, y posteriormente se traslada a Constitución para colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas en el río Maule. Me refiero al también concejal de la comuna don Danilo Rojas Barahona, quien está hoy día presente y a quien aprovecho de saludar especialmente.

En la actualidad, la institución, sin perder su carácter esencial de contar con efectivos que presten sus servicios a la comunidad en forma totalmente voluntaria, se ha profesionalizado, gracias a las capacitaciones recibidas, y que cuentan con el apoyo fundamental de la Junta Nacional de Bomberos de Chile.

Así la Primera Compañía se ha especializado en rescate vehicular; la Segunda se enfoca en el rescate de alturas y acantilados; la Tercera tiene por finalidad el combate a las materias peligrosas, y la Cuarta destina fundamentalmente su acción a la extinción de incendios forestales.

Sin perjuicio de ello, las cuatro unidades están aptas para cubrir permanentemente todo tipo de emergencias, para lo cual disponen del material correspondiente y cuentan, asimismo, con un Grupo de Rescate Anfibio y Brigadas Juveniles.

Su acción abarca, además de la comuna de San Antonio, las localidades urbanas de Barrancas, Llolleo, Tejas Verdes, Lo Gallardo y San Juan, y también las zonas rurales de Aguas Buenas, Malvilla, Leyda y Cuncumén.

Actualmente los esfuerzos del Cuerpo están dedicados a concretar la próxima construcción de su Cuartel General, como asimismo la reconstrucción del cuartel de la Tercera Compañía de Llolleo, que sufrió graves daños como consecuencia del fenómeno telúrico del año 2010.

Sin lugar a dudas, junto con mi colega señor Lagos, vamos a apoyar esos esfuerzos para que los recursos se obtengan a la mayor brevedad.

Como se puede apreciar, la institución que nació a la vida en condiciones muy precarias

hace un siglo, gracias al esfuerzo, sacrificio, entusiasmo, abnegación y solidaridad de sus miembros, se ha ido consolidando hasta transformarse en un cuerpo profesional que cumple a cabalidad con su función, reconocida con toda justicia por los miembros de las comunidades a las que sirve.

Porque la institución no solo es una organización de personas que tiene un fin determinado, al igual que la edificación que le sirve de sede, sino que es una idea concebida por una o más personas con el fin de llevar a cabo una obra que va reclutando adherentes y perdura en un medio social, conformando una organización acorde con su finalidad.

Y fue justamente eso lo que inspiró a sus fundadores: crear la institución y contar con un cuerpo de bomberos integrado por voluntarios para cumplir fielmente con su misión en la comuna de San Antonio y las localidades aledañas, fortaleciéndose con el paso del tiempo, experimentando y profesionalizándose en el cumplimiento de su deber.

Efectivamente, hay muchas temáticas en las cuales se debe seguir avanzando para dignificar la función de Bomberos. Hemos estado trabajando especialmente en aquello. Creamos la Comisión Especial de Bomberos en la Cámara de Diputados para hacer frente a asuntos tan importantes como la formulación de un estatuto de la actividad. También hemos presentado múltiples proyectos de ley que van en la dirección de facilitar el trabajo que los voluntarios realizan. Entre ellos figuran, por ejemplo, el que permite el libre paso por las plazas de peaje, que de alguna manera se han transformado a veces en obstáculos para llegar oportunamente a los lugares de incendio; el que declara inembargables los carros bomba, y, finalmente, el que buscaba -fue una lucha que di en mi gestión como Diputado- que el seguro de accidentes se pudiera cumplir a cabalidad, de manera que los bomberos que dan su vida o se sacrifican o generan sus propias incapacidades por cubrir un incendio, no ten-

gan, lastimosamente, que golpear las puertas para que se cumpla con los seguros de responsabilidad civil contratados.

Quiero felicitar al Cuerpo de Bomberos de San Antonio. No todos los días una institución tan señera, abnegada y generosa cumple cien años de existencia. Por eso, junto con el Senador señor Lagos, hemos resuelto rendirle un homenaje y entregarle una medalla de reconocimiento del Senado. Creemos que esto hace mérito al trabajo de cientos de voluntarios, pero también al de decenas de mártires que ha dejado partir el Cuerpo de Bomberos de San Antonio.

Estimados voluntarios, les entrego mis calurosas felicitaciones por este significativo aniversario, tan importante para vuestra institucionalidad, y hago votos para que el Cuerpo de Bomberos de San Antonio cumpla muchos años más, fiel a la idea que guió a sus fundadores, y que conserven el legado imperecedero que les dejaron, continuando invariablemente por la senda por ellos trazada.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente; señores Senadores; señor Comandante del Cuerpo de Bomberos de San Antonio; señores oficiales, directores y miembros de ese Cuerpo de Bomberos y autoridades que representan a nuestra querida comuna de San Antonio:

En la historia de Chile, como en la del resto del mundo, se encuentran escritos los nombres de cientos de personajes e instituciones que son recordados y homenajeados por sus grandes hazañas y sus aportes al desarrollo y, sobre todo, al engrandecimiento del país.

Pero existen también otros grandes héroes que, por años, han ejercido labores fundamentales para la seguridad de las ciudades y de las familias chilenas y cuyas proezas se mantienen en el anonimato, a pesar de su incansable y riesgosa labor, o solo salen a la luz pública

cuando hay dramáticos hechos que recordar o lamentar.

Hace un mes, la Primera Compañía de Bomberos de San Antonio festejó sus primeros 100 años de existencia y servicio a la comunidad en el litoral central. Así conmemoró el nacimiento del Cuerpo de Bomberos de San Antonio, que inauguró sus funciones hace un siglo con no más que una carreta. Y hoy se encuentra constituido por cuatro diferentes compañías.

Cuenta la historia que, en noviembre de 1913, un grupo compuesto por 25 vecinos se reunieron en la casa del doctor Esperidión Vera Poblete para dar forma a esta idea surgida de la preocupación de algunos ciudadanos por la seguridad y la desprotección de la ciudad de San Antonio frente a los incendios.

De común acuerdo, convinieron adoptar, en general, la organización y el régimen del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Establecieron la Primera Compañía de Bomberos de San Antonio bajo el lema “Honor y trabajo”.

En un “pedazo de terreno fiscal”, gestionado por don Eduardo Reyes Cox, se construyó el primer edificio de la institución en la comuna, con una implementación que no deja de ser particular y que quiero recordar hoy para destacar el avance que los bomberos de San Antonio han logrado a través de estos 100 años.

Gracias a la gentileza de don Juan Rojas Barahona, actual superintendente de bomberos de la ciudad, puedo hoy relatar parte de esa historia, que tiene simpáticos detalles:

*“Y la campana sonó desde la plaza. Dos caballos se acomodaron y les pusieron sus arneses, siendo amarrados a una carreta que contaba con 12 baldes y 1 escala. El hombre tomó las riendas y se dirigió desde el costado de la Gobernación marítima, cerca de los baños Internacional, por la calle empedrada hacia la calle Virginia (hoy Centenario). El galope de los caballos, el crujir de los fierros y el ruido ensordecedor de los baldes era un espectáculo digno de recordar por la prisa que siempre lle-*

*vaba esa carreta en los momentos que alguien requería de sus servicios. En caso de incendio la hora ni el día importaban.”.*

Con los años, el galpón que acogió a la Primera Compañía de Bomberos se destruyó y fue abandonado.

Pero en 1926 el Cuerpo de Bomberos se reorganizó, destacando en esa tarea don Ignacio Errázuriz Larraín, y se adquirieron los primeros uniformes de trabajo.

En 1929, previo a la Gran Depresión, llega desde Estados Unidos una motobomba marca Waterous, que fue instalada en un vehículo Ford del año 1928 y bendecida por el cura pároco don Abel García Huidobro.

Y llegamos a 1930, año en que a la Primera Compañía de Bomberos de San Antonio llega la modernidad completa de la época: un teléfono “magneto” cuyo número para emergencias era el 71.

El 24 de enero de 1939 -hemos avanzado una década- un terremoto de magnitud sacude a Chillán y luego, a Concepción.

Decenas de incendios se fueron reportando en las ciudades afectadas, mientras el suministro de agua potable se encontraba deteriorado y cortado en varios lugares.

Los voluntarios de la Primera y de la Segunda Compañía de Bomberos de San Antonio acudieron a Concepción en ayuda de sus colegas, quienes estaban sobrepasados por la catástrofe, que dejó varias ciudades en el suelo. Por cierto, el viaje en esa época era en barco.

Muchos voluntarios destacaron en esa oportunidad en la ciudad penquista. Uno de ellos, don Bartolomé Molina, pasó a ser posteriormente el primer mártir del Cuerpo de Bomberos de San Antonio.

Fue en 1940 que esa ciudad llora a su único mártir. La noche del 9 de julio suena la sirena acusando un amago de incendio que se estaba gestando en la peluquería Ideal, de avenida Centenario, lugar en el cual don Bartolomé Molina pierde la vida.

La modernidad llega con el tiempo gracias

a los esfuerzos incesantes y a la pasión de los voluntarios. Esa es la fuerza que está detrás de esa institución.

Se compraron nuevos carros, chaquetas y gorros; se modernizó el teléfono “magneto” con el número 71; se inauguraron nuevas compañías; se construyó un gimnasio para los bomberos, e incluso, en 1955, se bautizó un nuevo estandarte.

En 1953 la Municipalidad de San Antonio, cuyo alcalde era por entonces don Olegario Henríquez Escalante -entre paréntesis, “Olegario” es más fácil de pronunciar que “Esperidión”, aunque después fueron cambiando los nombres- designa al comandante Elías Obaid ciudadano honorario de la comuna tras cumplir más de 20 años en el cargo de comandante de la institución.

En 1973 se incorporó por primera vez a las mujeres en algunas labores de bomberos al conformarse la brigada femenina de la compañía, la cual, sin embargo, no era más que un grupo de apoyo, que no asistía a los incendios.

Pero el 27 de septiembre de 1993 -20 años después- la Tercera Compañía da un giro en su historia y acepta a la primera mujer bombero: Carolina Valenzuela, quien se convierte, además, en la primera en pertenecer al Cuerpo de Bomberos de San Antonio y a la que han sucedido otras tantas damas en representación de la valentía, la fuerza y el coraje reconocido de las sanantoninas.

Actualmente, la Primera Compañía de Bomberos tiene su cuartel en avenida Barros Luco, tras ser reorganizada en 1984.

La realidad actual del Cuerpo de Bomberos de San Antonio dista mucho de la de aquellos años, cuando una carreta con 12 baldes y una escalera atravesaba la ciudad con estrépito para acudir a una emergencia.

Ahora la institución cuenta con unidades especializadas, voluntarios capacitados, carros modernos y trajes especiales.

Pero el corazón sigue siendo el mismo.

Por ello, deseo dedicar este homenaje a to-

dos los bomberos de San Antonio, a los fundadores de la Primera Compañía, a su único mártir, a los que han pertenecido alguna vez a sus filas y a quienes forman parte de esa institución hoy, desde hace un año, un mes o una semana.

Mis respetos van a los voluntarios que llevan años de servicio y, también, a quienes comienzan este camino con orgullo y pasión, porque son el pasado y el futuro de tan noble institución en Chile.

En 100 años más se van a contar otras historias; habrá nuevas tecnologías en uso, y los relatos volverán a juntarnos en un homenaje similar a este.

Toda esta historia seguramente estará ya estampada en el libro que prepara don Juan Rojas Barahona, actual superintendente de bomberos de San Antonio, parte de cuyo texto me permití reproducir con mucho respeto por los 100 años de historia de ese cuerpo de bomberos y la labor especializada que llevan a cabo en la actualidad.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Aprovecho de saludar al Cuerpo de Bomberos de San Antonio, a través de quienes están hoy acompañándonos en tribunas, por la conmemoración del centenario de su fundación.

Son hartos años. Ojalá sigan cumpliendo muchos más.

¡Bienvenidos!

Espero que los reciban bien los dos Senadores que acaban de intervenir.

Como se ha ocupado casi todo el tiempo de la hora de Incidentes y solo un Senador ha pedido intervenir, en el turno de los Comités MAS y Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra el Honorable señor Navarro, por 4 minutos.

**NECESIDAD DE SOLUCIÓN ANTE CRISIS SOCIAL POR ESCASEZ DE SARDINA, ANCHOVETA Y MERLUZA EN REGIÓN DEL BIOBÍO. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solicito officiar a la Subsecretaría de Pesca, del Ministerio de Economía, para que nos informe sobre las condiciones del FAP (Fondo de Administración Pesquero) para resolver la grave crisis social que abarca a más de 2 mil pescadores pelágicos de la Región del Biobío, particularmente de las caletas de Coronel y del puerto de Talcahuano.

A las localidades anteriores, es necesario sumar las caletas de Coliumo, Cocholgüe y Quichiuto y las pertenecientes a la comuna de Tomé, que son reconocidas a nivel nacional por ser las principales pescadoras de merluza.

En ambos casos, se ha provocado una crisis debido a la depredación de los recursos pelágicos sardina, anchoveta y merluza, llevándolos a condiciones de tamaño y reclutamiento de especies en desove, lo que hizo imposible su extracción hace algunas semanas.

Se inició la pesca, pero se tuvo que decretar la veda biológica de manera inmediata.

Ese hecho no es casualidad ni producto del azar.

El año pasado se extrajeron más de 600 mil toneladas, a pesar de que advertimos que el tamaño mínimo de captura para la sardina y anchoveta (entre 11 y medio y 12 centímetros) iba a provocar depredación y limitar la capacidad reproductiva del recurso. De hecho, entregamos informes sobre la situación en Perú, donde la veda biológica se decretó y se impidió la pesca de reclutas. Ello dio como resultado que hoy día en ese país se pesque libremente y en cantidad razonable, y que Chile deba soportar una crisis de empleo por la desaparición de los recursos pelágicos sardina y anchoveta.

Esto, señor Presidente, ha generado que la primera evaluación de la aplicación de la Ley de Pesca determine su más pleno fracaso.

No se consideró un fondo de protección social. Por tanto, es una normativa pensada más bien para cuando hay peces. Cuando no es así, “que Dios pille confesados a los pescadores”, porque no existe mecanismo alguno para resolver la crisis social que entonces se produce.

El futuro Gobierno de la señora Michelle Bachelet ha planteado realizar una evaluación inmediata de la Ley de Pesca.

Solicito que se officie a la Intendencia de la Región del Biobío; a los Municipios de Coronel, Talcahuano y Tomé, y a la Subsecretaría de Pesca, a fin de hacer presente la necesidad de determinar, de manera inmediata, antes del 31 de diciembre de este año, medidas de apoyo social para los pescadores pelágicos de dichas comunas. Tal solución equivale, aproximadamente, a 900 millones de pesos.

Antes de marzo, en enero y febrero, tendremos tiempo para discutir cuáles serán los mecanismos adecuados para brindar una ayuda a los pescadores y evitar una crisis social en el sector.

Hoy, señor Presidente, en Talcahuano y en Coronel una movilización paralizó el acceso a ambas ciudades. Quiero advertir que, si el Gobierno no da una pronta respuesta, esto puede transformarse en una grave crisis social y política en la Región del Biobío.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:36.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción



